INFORME DE SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN # 1

CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL – FASE II

PARA: **MARÍA JOSÉ CABARCAS CÁRDENAS**
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

DE: **RICARDO HERNÁNDEZ**
Contratista – APOYO TÉCNICO CI 223006

Contrato de Prestación de Servicios: 20261077

Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA APOYAR A ENTERRITORIO S.A COMO SUPERVISOR TÉCNICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 223006 EN LA GERENCIA DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2 Y LAS DEMÁS ÁREAS Y/O GRUPOS DE TRABAJO QUE LO REQUIERAN.

Plazo: 3 meses
Fecha de inicio: 12 de agosto de 2026
Fecha de terminación: 12 de noviembre de 2026
Período objeto del informe: 12 de agosto de 2026 al 12 de septiembre de 2026

1. IDENTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto documentar las actividades de seguimiento realizadas en relación con los seis (6) convenios derivados correspondientes al programa Caminos Comunitarios para la Paz Total – Fase II, en el marco del Contrato Interadministrativo No. FP-565 – 223006, durante el período comprendido entre el 12 de agosto y el 12 de septiembre de 2026.

Para el desarrollo de las actividades objeto del presente informe, se cuenta con el Contrato de Prestación de Servicios No. 20261077, cuyo período de ejecución comprende del 12 de agosto de 2026 al 12 de noviembre de 2026.

Mediante Memorando de Reasignación de Supervisión, expedido el 18 de agosto de 2026, se me designó como supervisor de los contratos y convenios relacionados en dicho documento, estableciendo para los convenios objeto del presente informe un período de designación comprendido entre el 14 de agosto de 2026 y el 12 de noviembre de 2026.

En este sentido, si bien el período objeto del presente informe inicia el 12 de agosto de 2026, fecha en la cual se realizó la primera reunión formal de seguimiento del programa, debe precisarse que la designación formal a mi nombre como supervisor de los convenios derivados se establece a partir del 14 de agosto de 2026. Por tanto, las actividades desarrolladas el 12 de agosto se registran como parte del contexto y seguimiento del

programa, mientras que las actuaciones propias de la supervisión se enmarcan en el período posterior a la fecha de designación.

El alcance del presente informe se circunscribe exclusivamente a los seis (6) convenios derivados asociados al programa Caminos Comunitarios para la Paz Total – Fase II:

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 223006 - FASE II										
TRAMO No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA DE INTERVENCIÓN	SECTOR / VÍA	EJECUTOR (NOMBRE SEGÚN EL RUT)	LONGITUD APROX. PLACA HUELLA (m)	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	NÚMERO DE CONVENIO	REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN	INTERVENTORÍA
1	NARIÑO	RICAURTE	RESGUARDO VEGAS	SECTORES 2, 3 Y 4	RESGUARDO INDÍGENA AWÁ DE CHAGÜÍ, CHIMBUZA, VEGAS, SAN ANTONIO, CANDIYAS, QUELVI Y OTROS	210,00	**419.624.647,00**	2250228	ANTONIO TAICUS GUANGA	Contrato 1426-2026 GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S. Director de Interventoría RUBÉN DARÍO TAMAYO 3156128895 greding@grupotyt.co
2	NARIÑO	RICAURTE	RESGUARDO MAGÜÍ	SECTOR 1	RESGUARDO INDÍGENA GUADUAL, CUMBAS, MAGÜÍ, IMBINÁ, ARRAYÁN	264,00	**419.716.781,00**	2250230	EDWIN FABIÁN NASTACUAS NASTACUAS	
3	NARIÑO	RICAURTE	RESGUARDO EDÉN CARTAGENA	VÍA RICAURTE HACIA EL RESGUARDO EDÉN CARTAGENA	RESGUARDO INDÍGENA INTEGRADO EDÉN CARTAGENA	276,00	**419.803.041,00**	2250229	BERNARDO AZA TAPIA	
4	NARIÑO	RICAURTE	RESGUARDO PIALAPÍ PUEBLO VIEJO	TRAMO VIAL PIALAPÍ	RESGUARDO INDÍGENA DE PIALAPÍ PUEBLO VIEJO	264,00	**419.531.759,00**	2250231	EFRAÍN ALIRIO GUANGA	
5	NARIÑO	LA LLANADA	VEREDA EL MURCIÉLAGO	VÍA LA LOMA - EL MURCIÉLAGO CARTAGENA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL MURCIÉLAGO	354,00	**424.153.331,00**	2250252	JAIRO ALFONSO PANTOJA TAPIA	Contrato 1427-2026 UNION TEMPORAL RUNI Representante NIKANDRO MUÑOZ 3136719175 utruni2025@gmail.com
6	NARIÑO	PROVIDENCIA	VEREDA GUADRAHUMA	VÍA QUEBRADA GUADRAHUMA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE GUADRAHUMA	360,00	**420.712.381,00**	2250253	LUIS HUMBERTO CABRERA OVIEDO	Contrato 1409-2026 JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA Representante JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA 3132718526 interventoria1409de2026@gmail.com

Tabla 1. Resumen de tramos del programa Caminos Comunitarios Fase II.

Estos seis convenios se encuentran relacionados expresamente en el memorando de designación, con período comprendido entre el 14 de agosto y el 12 de noviembre de 2026.

Para el ejercicio de la supervisión se tienen como referentes, entre otros, las funciones previstas en la Ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio y los demás lineamientos internos aplicables.

2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN

Los seis (6) convenios derivados objeto del presente informe iniciaron su ejecución el 24 de julio de 2026, fecha a partir de la cual se dio inicio formal a la etapa de alistamiento y al desarrollo de las actividades asociadas a cada tramo.

Durante esta etapa se adelantaron actividades orientadas a generar las condiciones documentales, contractuales, financieras, técnicas y operativas necesarias para el inicio de las actividades de obra y para la gestión del primer desembolso.

En la primera reunión formal de seguimiento, realizada el 12 de agosto de 2026, se revisó el estado de los seis tramos, particularmente frente a la etapa de alistamiento, los requisitos

requeridos para el primer desembolso, las condiciones técnicas identificadas en las visitas de campo, la programación para el inicio de las obras y las situaciones que requerían articulación entre las entidades, interventorías, organizaciones ejecutoras y autoridades territoriales.

Durante dicha reunión se identificaron como situaciones de atención el tiempo disponible para la ejecución, los requisitos pendientes para el primer desembolso, la apertura y certificación de cuentas conjuntas, las verificaciones técnicas de los tramos y la programación de visitas territoriales.

Debe precisarse que, aunque los convenios habían iniciado su ejecución el 24 de julio de 2026, la designación formal del suscrito como supervisor de los convenios derivados se estableció con fecha de inicio del 14 de agosto de 2026. A partir de dicha designación se continuó realizando el seguimiento formal y periódico de los convenios.

3. OBJETO DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERÍODO

Durante el período comprendido entre el 12 de agosto y el 12 de septiembre de 2026, se realizó seguimiento al estado de los seis (6) convenios derivados, con énfasis en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, sociales y documentales asociados a su ejecución.

A partir del 14 de agosto de 2026 se asumió el seguimiento formal y periódico de los convenios, en articulación con las organizaciones ejecutoras, las interventorías, Fondo Paz y los equipos técnico, jurídico y social de ENTerritorio.

Durante el período se realizaron cuatro (4) reuniones formales de seguimiento, documentadas mediante las correspondientes actas:

Acta	Fecha	Tema principal
Acta No. 1	12 de agosto de 2026	Inicio del seguimiento y revisión del alistamiento
Acta No. 2	19 de agosto de 2026	Seguimiento al alistamiento y primer desembolso
Acta No. 3	2 de septiembre de 2026	Seguimiento financiero, técnico y contractual
Acta No. 4	9 de septiembre de 2026	Seguimiento integral y alertas de ejecución

4. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS

4.1. Seguimiento a la etapa de alistamiento

Durante el período se efectuó seguimiento a la culminación de la etapa de alistamiento de los seis (6) convenios.

La matriz de seguimiento utilizada para esta etapa permitió revisar requisitos documentales y contractuales asociados, entre otros, a:

- Acta de inicio.
- Cronogramas detallados.
- Aprobación del personal mínimo.
- Certificación de apertura de las cuentas.
- Contratos relacionados con suministro de agregados.
- Maquinaria amarilla.
- Suministro de acero, cemento y formaleta.
- Certificación de sitios de acopio.
- Pólizas y demás documentos requeridos.

La matriz permitió identificar los documentos pendientes, responsables y estado de gestión de cada requisito.

En la reunión del 19 de agosto de 2026 se evidenció que la etapa de alistamiento se encontraba próxima a su culminación, permaneciendo algunos documentos pendientes, principalmente relacionados con cuentas de cobro, cronogramas, aprobación de personal, certificaciones de cuentas bancarias y documentación derivada de los comités operativos y de compras.

La supervisión realizó seguimiento a estos pendientes y promovió su cierre con el propósito de avanzar hacia la radicación y trámite de los primeros desembolsos.

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y A LOS DESEMBOLSOS

5.1. Primer desembolso

Durante el período objeto del informe se realizó seguimiento al trámite de los primeros desembolsos correspondientes a los seis (6) convenios.

El primer desembolso corresponde al 35% del aporte de recursos destinado a la ejecución. Para su trámite se realizó seguimiento a los requisitos documentales, contractuales y financieros establecidos para cada convenio.

En la reunión del 2 de septiembre de 2026 se informó que los seis (6) primeros desembolsos habían sido gestionados para trámite. No obstante, se presentó una situación particular con el tramo Vegas, relacionada con una inconsistencia en el valor de la cuenta de cobro, lo cual generó la anulación del trámite y la necesidad de efectuar nuevamente su radicación.

Esta situación fue objeto de seguimiento por parte de la supervisión, haciendo énfasis en la necesidad de fortalecer la revisión previa de las cuentas y documentos soporte, con el fin de reducir devoluciones y reprocesos que pudieran afectar el flujo financiero y el inicio de las actividades.

Para la reunión del 9 de septiembre de 2026 se informó que los seis (6) primeros desembolsos se encontraban en el Grupo de Pagaduría; sin embargo, no se contaba aún con evidencia general de la efectiva disponibilidad de los recursos en las cuentas de las organizaciones ejecutoras.

5.2. Segundo desembolso

Durante el seguimiento se revisaron igualmente las condiciones requeridas para la gestión del segundo desembolso.

Este corresponde al 55% del aporte de ENTerritorio y se encuentra condicionado, entre otros requisitos, a la legalización del primer desembolso y a la acreditación de un avance físico mínimo del 20%, acompañado de los respectivos soportes y de la satisfacción de la interventoría.

En el seguimiento realizado al 9 de septiembre se identificó que el tiempo disponible y el nivel de ejecución existente generaban una condición de atención frente a la posibilidad de cumplir oportunamente los requisitos para la radicación correspondiente al corte financiero del 21 de septiembre de 2026.

Por lo anterior, se promovió la preparación anticipada de la documentación requerida para una eventual radicación posterior, en caso de no resultar viable el corte de septiembre, siempre condicionada al cumplimiento de los requisitos contractuales y financieros correspondientes.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FÍSICO

Durante el período se realizó seguimiento a las condiciones técnicas de los seis (6) tramos, articulando la información suministrada por las organizaciones ejecutoras, las interventorías y los equipos técnicos de ENTerritorio.

Dentro de este seguimiento se consideró especialmente la necesidad de validar las condiciones encontradas en territorio frente a los alcances inicialmente previstos.

Las verificaciones realizadas por las interventorías evidenciaron la necesidad de revisar determinados precios, cantidades y alcances, de acuerdo con las condiciones encontradas en territorio y las cotizaciones actualizadas. Estos aspectos fueron identificados como asuntos que, de resultar procedentes, deberían ser analizados en las instancias competentes.

En este sentido, el seguimiento de la supervisión se orientó a procurar que los avances físicos fueran contrastados con información técnica actualizada, de manera que las decisiones posteriores pudieran sustentarse en balances, cantidades, longitudes, actividades y demás elementos debidamente verificados.

7. BALANCES, ALCANCES Y PROGRAMACIÓN

Uno de los aspectos relevantes identificados durante el período corresponde a la necesidad de consolidar y validar los balances técnicos y presupuestales de los seis (6) convenios, particularmente frente a las condiciones verificadas en territorio.

La revisión de estos aspectos resulta necesaria para establecer con mayor precisión:

- Alcances definitivos.
- Cantidades de obra.
- Longitudes.
- Actividades complementarias.
- Precios actualizados.
- Recursos disponibles.
- Programación de ejecución.
- Necesidades de ajuste que, de resultar procedentes, deban ser sometidas a consideración de las instancias competentes.

En el seguimiento del 19 de agosto de 2026 se dejó constancia de que las verificaciones realizadas por las interventorías evidenciaban la necesidad de revisar precios, cantidades y alcances inicialmente previstos. Igualmente, se señaló que los eventuales ajustes presupuestales y de alcance debían analizarse en las instancias competentes.

Por lo anterior, durante el período objeto del informe se mantuvo como línea de trabajo la consolidación de información técnica y financiera que permita contar con una base objetiva para el seguimiento posterior.

8. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SOCIAL Y AMBIENTAL – PAGA

Durante el período se realizó seguimiento al componente social y ambiental de los convenios, particularmente a las actividades relacionadas con el Plan de Gestión Social y Ambiental – PAGA.

La supervisión promovió la articulación entre las organizaciones ejecutoras, las interventorías y el equipo social de ENTerritorio, con el propósito de avanzar en la identificación y estructuración de las actividades correspondientes.

Así mismo, se dejó como línea de seguimiento la identificación de posibles actividades comunitarias asociadas al PAGA, cuando los recursos disponibles no fueran requeridos para las actividades de gestión social y ambiental inicialmente previstas, teniendo en cuenta que cualquier propuesta debe contar con la participación de la comunidad y su correspondiente sustentación.

9. SEGUIMIENTO JURÍDICO Y CONTRACTUAL

La supervisión efectuó seguimiento a los aspectos contractuales y documentales asociados a los seis (6) convenios, en articulación con el apoyo jurídico y las interventorías.

De manera particular, se realizó seguimiento a:

- Documentación contractual pendiente.
- Pólizas y sus aprobaciones.
- Documentación de las organizaciones ejecutoras.
- Requisitos asociados a los desembolsos.

- Actas y soportes requeridos.
- Documentación de personal.
- Comités operativos y de compras.

Las actividades de seguimiento se desarrollaron dentro del marco de las funciones asignadas a la supervisión y de los lineamientos institucionales establecidos para el ejercicio de dicha función.

10. PRINCIPALES ALERTAS IDENTIFICADAS

10.1. Restricción del horizonte contractual

Una de las principales alertas identificadas durante el período corresponde al horizonte contractual vigente.

Los convenios iniciaron su ejecución el 24 de julio de 2026 y, considerando el plazo ordinario de cuatro (4) meses, su ejecución tendría como referencia el 24 de noviembre de 2026. No obstante, al período objeto del presente informe, la fecha de terminación vigente del Contrato Interadministrativo marco se encuentra establecida para el 27 de octubre de 2026, asociada a la condición resolutoria del contrato marco.

Esta situación genera una reducción del período efectivo disponible para la culminación de las actividades, particularmente considerando:

- El tiempo transcurrido desde el inicio.
- La materialización de los primeros desembolsos.
- Los niveles de avance físico.
- La necesidad de validar balances y alcances.
- Los tiempos asociados a compras y adquisición de materiales.
- La ejecución de las obras.
- La preparación y eventual trámite del segundo desembolso.

La situación fue documentada formalmente por la supervisión y puesta en conocimiento de las instancias correspondientes para el análisis institucional respectivo.

Es importante precisar que la supervisión no tiene competencia para decidir una eventual prórroga del Contrato Interadministrativo marco ni de los convenios derivados. Su actuación corresponde a identificar, documentar, alertar y trasladar oportunamente las situaciones a las instancias competentes.

10.2. Materialización de los recursos

Al período objeto del informe, aunque los seis (6) primeros desembolsos se encontraban en trámite ante el Grupo de Pagaduría, no se contaba con evidencia general de que los recursos hubieran sido efectivamente recibidos por las organizaciones ejecutoras.

Esta situación constituye un aspecto relevante de seguimiento debido a su incidencia sobre la disponibilidad de recursos para la ejecución de actividades, adquisición de materiales y desarrollo de las obras.

10.3. Riesgo frente al segundo desembolso

El nivel de ejecución disponible al período objeto del informe y el tiempo restante para el cierre financiero del 21 de septiembre generan una condición de atención frente al cumplimiento de los requisitos para el segundo desembolso.

Por ello, se estableció la necesidad de continuar preparando la documentación y realizando seguimiento a los requisitos, sin asumir como cumplidas condiciones que todavía se encuentran pendientes de acreditación.

11. GESTIONES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

Durante el período objeto del presente informe se adelantaron, entre otras, las siguientes acciones:

1. Seguimiento formal a los seis (6) convenios derivados a partir del período de designación establecido desde el 14 de agosto de 2026.
2. Implementación y continuidad del seguimiento semanal, mediante reuniones periódicas con participación de ENTerritorio, Fondo Paz, interventorías y organizaciones ejecutoras.
3. Seguimiento a la matriz de requisitos para el primer desembolso, identificando pendientes y responsables.
4. Seguimiento a la documentación contractual, financiera y bancaria requerida para la materialización de los recursos.
5. Seguimiento a los seis (6) primeros desembolsos, incluyendo la situación particular presentada en el tramo Vegas.
6. Seguimiento a las condiciones para el segundo desembolso, especialmente frente a la legalización del primer desembolso y el avance físico requerido.
7. Seguimiento técnico a las verificaciones realizadas por las interventorías, particularmente frente a cantidades, precios, alcances y condiciones encontradas en territorio.
8. Promoción de la consolidación de balances técnicos y presupuestales, como insumo para las decisiones que correspondan.
9. Seguimiento al componente PAGA y articulación con los equipos sociales y ambientales.
10. Documentación de las alertas asociadas al plazo contractual, poniendo la situación en conocimiento de las instancias competentes.
11. Remisión de formatos y documentos contractuales pertinentes a organizaciones ejecutoras e interventorías para facilitar la revisión de requisitos y obligaciones.
12. Seguimiento permanente a compromisos, dejando trazabilidad mediante las actas de reunión correspondientes.

12. CONCLUSIONES

1. Durante el período comprendido entre el 12 de agosto y el 12 de septiembre de 2026, se realizó seguimiento a los seis (6) convenios derivados del Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total – Fase II, con énfasis en los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y documental.
2. Los convenios derivados iniciaron su ejecución el 24 de julio de 2026. Posteriormente, mediante la designación con fecha de inicio del 14 de agosto de 2026, se asignó al suscrito la supervisión de los convenios objeto del presente informe. Esta delimitación temporal permite diferenciar las actuaciones desarrolladas con anterioridad de las actividades propias de la supervisión adelantadas durante el período correspondiente.
3. Durante el período se avanzó en la culminación de la etapa de alistamiento y en la gestión de los requisitos requeridos para los primeros desembolsos.
4. Los seis (6) primeros desembolsos fueron gestionados para trámite, manteniéndose seguimiento a su materialización efectiva y a las situaciones particulares presentadas durante su gestión.
5. Se identificó la necesidad de continuar consolidando y validando los balances técnicos y presupuestales de los diferentes tramos, especialmente frente a las condiciones encontradas en territorio y a los alcances, cantidades y precios inicialmente previstos.
6. Se realizó seguimiento a las condiciones requeridas para el segundo desembolso, evidenciándose la necesidad de mantener una gestión anticipada de los requisitos y soportes correspondientes.
7. La fecha de terminación vigente del Contrato Interadministrativo marco, establecida para el 27 de octubre de 2026, constituye una alerta relevante frente al tiempo disponible para la ejecución integral de los convenios, teniendo en cuenta que el plazo ordinario de cuatro (4) meses de los convenios tendría como referencia el 24 de noviembre de 2026.
8. La situación relacionada con el horizonte contractual fue documentada por la supervisión y trasladada para el análisis de las instancias competentes, teniendo en cuenta que la supervisión no tiene competencia para adoptar decisiones relacionadas con una eventual prórroga.
9. Durante el período se realizaron cuatro (4) reuniones formales de seguimiento, correspondientes a las Actas Nos. 1, 2, 3 y 4, mediante las cuales se dejó trazabilidad de los principales avances, compromisos, situaciones de atención y alertas identificadas.
10. Se mantuvo un esquema de seguimiento periódico y articulación con las organizaciones ejecutoras, las interventorías, Fondo Paz y los equipos de ENTerritorio, orientado a identificar oportunamente situaciones que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos de los convenios.
11. En consecuencia, se considera prioritario mantener el seguimiento sobre la materialización de los recursos, el avance físico, la consolidación de balances, la definición de alcances, la preparación del segundo desembolso, el componente PAGA y las condiciones de continuidad contractual.

13. SOPORTES DEL INFORME

Para efectos de trazabilidad documental, el presente informe cuenta con los siguientes soportes correspondientes al período objeto de seguimiento:

- Anexo 1. Acta de Reunión No. 1 – Seguimiento Caminos Comunitarios II del 12 de agosto de 2026.
- Anexo 2. Acta de Reunión No. 2 – Seguimiento Caminos Comunitarios II del 19 de agosto de 2026.
- Anexo 3. Acta de Reunión No. 3 – Seguimiento Caminos Comunitarios II del 2 de septiembre de 2026.
- Anexo 4. Acta de Reunión No. 4 – Seguimiento Caminos Comunitarios II del 9 de septiembre de 2026.
- Anexo 5. Memorando de Reasignación de Supervisión – Radicado No. 202640010003103, mediante el cual se establece la designación de supervisión de los convenios objeto del presente informe, con fecha de inicio del 14 de agosto de 2026.

El presente informe se elabora para el período comprendido entre el 12 de agosto y el 12 de septiembre de 2026, dejando constancia de las actividades de seguimiento desarrolladas durante dicho período, así como de las situaciones identificadas, las alertas documentadas y las gestiones adelantadas dentro del ámbito de las competencias asignadas a la supervisión.

La supervisión continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y social de los seis (6) convenios derivados, manteniendo la trazabilidad de las actuaciones y trasladando oportunamente a las instancias competentes aquellas situaciones que requieran análisis o decisión institucional.

Nota sobre el alcance del informe: El presente informe se circunscribe a las actividades de seguimiento y supervisión correspondientes a los seis Convenios Interadministrativos Derivados del Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total – Fase II, respecto de los cuales se formalizó la designación de supervisión durante el período objeto del informe. En consecuencia, las actuaciones relacionadas con el Convenio Interadministrativo Derivado No. 2240224 suscrito con INVÍAS, así como con los contratos de prestación de servicios asociados al programa, no hacen parte del alcance de la presente supervisión y, por tanto, no se desarrollan en este informe.

Cordialmente,



Ricardo Hernández
Supervisor Convenios Caminos Comunitarios Fase II
Contrato Interadministrativo 223006 ENTerritorio S.A. – Fondo Paz

ACTA DE REUNIÓN No.: 1 – Reunión de Seguimiento Programa Caminos Comunitarios II – CV: 2250228 (Vegas), 2250230 (Magüí), 2250229 (Edén), 2250231 (Pialapí), 2250252 (El Murciélago) y 2250253 (Guadrahuma)

Interna ☐ **Externa** X

FECHA DE REUNIÓN (12/08/2026)	**LUGAR: virtual**	**HORA:** 4:00 p.m. – 6:00 p.m.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUBGERENCIA/GRUPO / ENTIDAD
Alexander Lozano Daza	Profesional Especializado Grupo Social CI 223006 – 565	Fondo Paz
Carolina Támara	Profesional Especializado Grupo Social CI 223006 – 565	Fondo Paz
Érika Londoño	Contratista Grupo Social CI 223006 – 565	Fondo Paz
Rubén Darío Tamayo	Director de Interventoría	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA T&T S.A.S. Interventoría Contrato No. 1426 de 2026 – Ricaurte
Rubén Gerardo Lasso	Socio – Integrante	UNIÓN TEMPORAL RUNI Interventoría Contrato No. 1427 de 2026 – La Llanada
Jesús Orlando Vivas Noguera	Representación propia	JESÚS ORLANDO VIVAS Interventoría Contrato No. 1409 de 2026 – Providencia
Hugo Miguel Ferro Molina	Supervisor CI 223006 – 565	ENTerritorio
Dora Elisa Guerrero Vidal	Apoyo Social Programa Caminos Comunitarios	ENTerritorio
Augusto Orlando Delgado Luna	Apoyo Técnico Programa Caminos Comunitarios	ENTerritorio
Armando Delgado Sánchez	Apoyo Jurídico Programa Caminos Comunitarios	ENTerritorio
Ricardo Hernández	Apoyo Técnico CI 223006 – 565	ENTerritorio

Nota. Adjuntar el listado de asistencia a la reunión en caso de ser presencial

1. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN (Lista de Temas a Tratar)

Realizar la primera reunión formal de seguimiento al Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total – Fase II, en el marco del Contrato Interadministrativo No. FP-565 – 223006, suscrito entre Fondo Paz y ENTerritorio S.A., con participación de las interventorías contratadas por INVÍAS, Fondo Paz y ENTerritorio S.A.

La reunión tuvo como propósito revisar el estado de avance de los seis (6) tramos objeto de seguimiento, particularmente frente a la etapa de alistamiento, los requisitos requeridos para el primer desembolso, las condiciones técnicas identificadas en las visitas de campo, la programación para el inicio de las obras y las situaciones que requieren articulación entre las entidades, interventorías, ejecutores y autoridades territoriales.

La reunión fue planteada como la primera acta formal de seguimiento de la Fase II, con el propósito de establecer posteriormente un esquema de seguimiento periódico.

Orden del día

1. Presentación de participantes.
2. Presentación general de los tramos.
3. Etapa de alistamiento.
4. Propuestas y varios.

El orden del día fue puesto a consideración de los asistentes y no se presentaron observaciones.

2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	

Nota: Por tratarse de la primera reunión formal de seguimiento del Programa Caminos Comunitarios – Fase II, no se registran compromisos derivados de una reunión anterior con seguimiento formal en la presente acta.

No obstante, durante la reunión se revisaron las diferentes gestiones preliminares adelantadas por ENTerritorio, Fondo Paz, las interventorías y las organizaciones ejecutoras, especialmente aquellas relacionadas con la legalización de los convenios, inicio de las interventorías, actualización y aprobación de pólizas, revisión de documentos, visitas de campo y preparación de los requisitos para el primer desembolso.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 Presentación de los participantes y contextualización de la reunión

En primera instancia, se realizó la presentación de los participantes de Fondo Paz, ENTerritorio y las interventorías contratadas por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en el marco del Convenio Interadministrativo Derivado No. 2240224 de 2024.

Se precisó que esta primera reunión de seguimiento tuvo como propósito generar un espacio inicial de articulación y contextualización entre las entidades y equipos profesionales que participan en el seguimiento de la Fase II del Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total, particularmente entre Fondo Paz, ENTerritorio y las interventorías contratadas por INVÍAS para el acompañamiento de los seis convenios derivados suscritos con las organizaciones ejecutoras.

En este sentido, se señaló que, por tratarse de la primera reunión, el espacio estaría orientado principalmente a presentar el contexto general de los tramos, conocer los avances desarrollados durante la etapa de alistamiento, identificar las actividades que vienen adelantando las interventorías y establecer una primera articulación sobre los aspectos que deberán ser objeto de seguimiento durante la ejecución.

Se destacó la importancia de contar desde esta etapa con un acercamiento directo entre ENTerritorio y las interventorías, considerando que estas últimas tendrán un papel fundamental en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental de las intervenciones.

Finalmente, se indicó que para las siguientes reuniones o comités de seguimiento se prevé contar con la parti-

cipación de las organizaciones ejecutoras, de manera que puedan intervenir directamente los profesionales vinculados a cada tramo, particularmente los ingenieros residentes y contadores, según los temas que sean objeto de seguimiento. Esto permitirá abordar de manera directa los avances, requerimientos, documentación pendiente, aspectos técnicos y demás situaciones particulares de cada proyecto.

3.2. Presentación general de los tramos

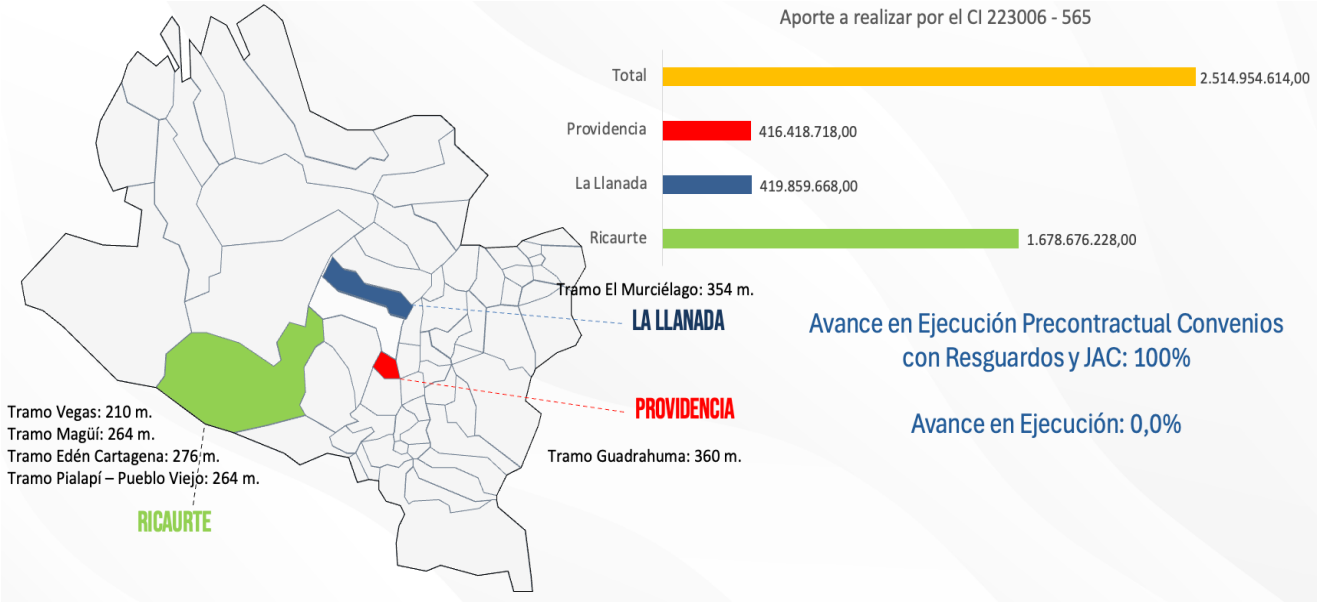
En el marco de la reunión se presentó el contexto general de los seis (6) tramos que hacen parte de la Fase II del Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total, ubicados en los municipios de Ricaurte, La Llanada y Providencia, departamento de Nariño, así como las organizaciones comunitarias responsables de su ejecución y las respectivas interventorías.

Para el desarrollo de la Fase II se suscribieron seis (6) convenios con las organizaciones ejecutoras. En el caso del municipio de Ricaurte, se suscribieron cuatro (4) convenios con resguardos indígenas, bajo la modalidad de convenio interadministrativo; mientras que para los municipios de La Llanada y Providencia se suscribieron dos (2) convenios solidarios con las respectivas Juntas de Acción Comunal.

En estos últimos, se contempló una contraprestación en especie correspondiente a herramienta menor, valorada e incorporada en el respectivo convenio. Por lo anterior, el valor total de los convenios solidarios incluye tanto el aporte de recursos destinado a la ejecución del proyecto como el valor correspondiente a dicha contraprestación en especie.

No obstante, para efectos del trámite de los desembolsos se tendrá en cuenta exclusivamente el valor correspondiente al aporte de recursos establecido en el convenio. Al finalizar la ejecución de las obras, cada Junta de Acción Comunal deberá acreditar y legalizar la correspondiente contraprestación en especie por el valor establecido en el convenio.

Distribución de recursos del Programa Caminos Comunitarios II



Fuente: Elaboración propia

Así las cosas, la información general de los tramos se presenta en la siguiente tabla:

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 223006 - FASE II

TRAMO No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA DE INTERVENCIÓN	SECTOR / VÍA	EJECUTOR (NOMBRE SEGÚN EL RUT)	LONGITUD APROX. PLACA HUELLA (m)	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	NÚMERO DE CONVENIO	REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN	INTERVENTORÍA
1	NARIÑO	RICAURTE	RESGUARDO VEGAS	SECTORES 2, 3 Y 4	RESGUARDO INDÍGENA AWÁ DE CHAGÜÍ, CHIMBUZA, VEGAS, SAN ANTONIO, CANDIYAS, QUELVI Y OTROS	210,00	**419.624.647,00**	2250228	ANTONIO TAICUS GUANGA	Contrato 1426-2026 GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S. Director de Interventoría RUBÉN DARÍO TAMAYO 3156128895 greding@grupotyt.co
2	NARIÑO	RICAURTE	RESGUARDO MAGÜÍ	SECTOR 1	RESGUARDO INDÍGENA GUADUAL, CUMBAS, MAGÜÍ, IMBINÁ, ARRAYÁN	264,00	**419.716.781,00**	2250230	EDWIN FABIÁN NASTACUAS NASTACUAS	
3	NARIÑO	RICAURTE	RESGUARDO EDÉN CARTAGENA	VÍA RICAURTE HACIA EL RESGUARDO EDÉN CARTAGENA	RESGUARDO INDÍGENA INTEGRADO EDÉN CARTAGENA	276,00	**419.803.041,00**	2250229	BERNARDO AZA TAPIA	
4	NARIÑO	RICAURTE	RESGUARDO PIALAPÍ PUEBLO VIEJO	TRAMO VIAL PIALAPÍ	RESGUARDO INDÍGENA DE PIALAPÍ PUEBLO VIEJO	264,00	**419.531.759,00**	2250231	EFRAÍN ALIRIO GUANGA	
5	NARIÑO	LA LLANADA	VEREDA EL MURCIÉLAGO	VÍA LA LOMA - EL MURCIÉLAGO CARTAGENA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL MURCIÉLAGO	354,00	**424.153.331,00**	2250252	JAIRO ALFONSO PANTOJA TAPIA	Contrato 1427-2026 UNION TEMPORAL RUNI Representante NIKANDRO MUÑOZ 3136719175 utruni2025@gmail.com
6	NARIÑO	PROVIDENCIA	VEREDA GUADRAHUMA	VÍA QUEBRADA GUADRAHUMA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE GUADRAHUMA	360,00	**420.712.381,00**	2250253	LUIS HUMBERTO CABRERA OVIEDO	Contrato 1409-2026 JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA Representante JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA 3132718526 interventoria1409de2026@gmail.com

Fuente: Elaboración propia

De la misma forma se explicó que los convenios suscritos con las organizaciones ejecutoras contemplan un plazo de cuatro (4) meses, distribuidos en un (1) mes para la etapa de alistamiento y tres (3) meses para la ejecución de las obras.

Con relación con las interventorías, se señaló que el proceso de contratación y legalización de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 2240224 suscrito con INVÍAS tomó un tiempo mayor al inicialmente previsto, situación que restó tiempo al plazo disponible para el desarrollo de los convenios con las organizaciones ejecutoras.

Una vez culminado dicho proceso y emitidas por INVÍAS las respectivas órdenes de inicio a partir del 24 de julio de 2026, se pudo dar inicio a las actividades de acompañamiento de las interventorías y, con ello, al desarrollo de la etapa de alistamiento de los seis tramos, teniendo esta como la fecha de inicio.

Se recordó que los convenios suscritos con las organizaciones ejecutoras se encuentran sujetos a una condición resolutoria asociada a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 223006, suscrito entre Fondo Paz y ENTerritorio, cuya fecha de terminación actualmente prevista es el 27 de octubre de 2026.

En consecuencia, dicha fecha constituye actualmente la fecha de finalización de los convenios y del programa, circunstancia que hace necesario avanzar de manera prioritaria en las actividades de alistamiento y en el inicio de la ejecución.

Finalmente, se recordó que el 22 de julio de 2026 se realizó una reunión general de articulación relacionada con el proceso de legalización y puesta en marcha de las interventorías, en la cual se abordaron aspectos aso-

ciados a la preparación y alistamiento necesarios para iniciar el seguimiento de los tramos.

3.3 Etapa de alistamiento

Durante la reunión se presentó la etapa de alistamiento como el conjunto de actividades y requisitos necesarios para generar las condiciones que permitan tramitar el primer desembolso y avanzar posteriormente hacia la ejecución de las obras.

Se precisó que el primer desembolso corresponde al cumplimiento de las condiciones contractuales y documentales previstas en los convenios y no constituye un anticipo o pago anticipado.

Con el fin de facilitar la revisión de los requisitos y contar con una herramienta que permita realizar un seguimiento y control detallado del desarrollo de esta etapa, especialmente en lo relacionado con el trámite del primer desembolso, se socializó la matriz de seguimiento, organizada por cada una de las interventorías y los tramos a su cargo.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMBOLSO # 1 – CAMINOS COMUNITARIOS II		
No.	**Requisitos**	**Responsable sugerido**
	Documentales	
1	Formato F-FI-06 – Certificación de cumplimiento de pago	ENTerritorio
2	Factura / Cuenta de cobro (según el caso)	OAC
3	Correo de aprobación de pólizas	ENTerritorio
4	RUT	OAC
	Contractuales	
5	Acta de Inicio suscrita por todas las partes	OAC – ENTerritorio – Interventoría
6	Cronograma detallado aprobado por la interventoría	OAC – ENTerritorio – Interventoría
7	Acta de aprobación del personal mínimo	OAC – ENTerritorio – Interventoría
8	Certificación apertura de cuenta bancaria del convenio	OAC – Interventoría
9	Contrato suministro de agregados	OAC – ENTerritorio – Interventoría
10	Contrato maquinaria amarilla	OAC – ENTerritorio – Interventoría
11	Contrato suministro acero, cemento y formaleta	OAC – ENTerritorio – Interventoría
12	Certificación sitio de acopio	OAC

La matriz contempla los requisitos documentales y contractuales que deben ser verificados para cada tramo, permitiendo identificar el estado de cada requisito y los documentos pendientes de gestión, revisión o aprobación.

A partir de esta matriz se realizó la revisión de los principales aspectos pendientes para avanzar en la etapa de alistamiento.

Requisitos documentales

Se revisó la matriz de seguimiento de requisitos documentales y contractuales preparada para cada tramo. Dentro de los requisitos documentales se revisaron, entre otros, la certificación de cumplimiento, factura o do-

cumento de cobro que corresponda, aprobación de pólizas y RUT.

Se informó que las pólizas fueron actualizadas con ocasión del inicio de los convenios el 24 de julio y que se encuentran cargadas en SECOP II para su respectiva aprobación. También se indicó que el RUT y demás documentos de soporte deben encontrarse disponibles y organizados para el trámite correspondiente.

Requisitos contractuales

Posteriormente se realizó un barrido general sobre el estado de los requisitos contractuales establecidos para el primer desembolso, entre ellos el acta de inicio, cronograma detallado, aprobación del personal mínimo y certificación de apertura de la cuenta, así como los demás documentos previstos en los respectivos convenios.

Como mecanismo para facilitar la organización, revisión y seguimiento de estos requisitos, se informó que la documentación deberá ser cargada en el Drive dispuesto para cada tramo, siguiendo el orden establecido en la matriz de seguimiento. Esta herramienta fue compartida con las interventorías mediante comunicación remitida el 10 de agosto de 2026, con el propósito de contar con un repositorio organizado que permita verificar el estado de los documentos requeridos para cada tramo.

Respecto de las actas de inicio, se verificó que estas se encuentran suscritas para los seis (6) convenios, con fecha 24 de julio de 2026, y que ya se encuentran disponibles en las respectivas carpetas de Drive.

En cuanto a los cronogramas detallados, se informó que para los cuatro (4) tramos de Ricaurte estos ya cuentan con revisión por parte de la interventoría y se encuentran pendientes de ser remitidos para completar el expediente documental. Para el tramo El Murciélago, la interventoría informó que el cronograma ya fue revisado y será remitido. En el caso de Guadrahuma, la interventoría informó durante la reunión que el cronograma fue remitido mediante correo electrónico.

Frente a las actas de aprobación del personal mínimo, se informó que para los cuatro (4) tramos de Ricaurte la documentación ya había sido revisada por la interventoría y sería remitida para incorporarla al expediente de cada tramo. Para El Murciélago, la interventoría manifestó que la hoja de vida presentada para el cargo de maestro de obra no acredita el requisito de experiencia establecido. Adicionalmente, señaló dificultades en la articulación con el personal del ejecutor para la entrega oportuna de información y documentación requerida para el desarrollo de sus actividades. Frente a esta situación, se consideró necesario realizar un espacio de trabajo específico con la organización ejecutora de El Murciélago, con participación de los actores correspondientes, con el propósito de revisar los pendientes y facilitar la articulación requerida para avanzar en el alistamiento. De no lograrse, se remitirá comunicación formal a la Junta de Acción, evidenciando este inconveniente. Para el tramo de Guadrahuma, la interventoría informó que el acta de aprobación del personal mínimo ya fue remitida.

Respecto de las cuentas bancarias, se informó que para los cuatro (4) tramos de Ricaurte las cuentas ya se encuentran debidamente aperturadas y se cuenta con las respectivas certificaciones. Se encontraba pendiente únicamente la certificación correspondiente al Resguardo Magüí, respecto de la cual se indicó que se adelantarían las gestiones necesarias durante la jornada. En el caso de El Murciélago, se informó que la apertura de la cuenta bancaria se encuentra pendiente debido a la falta de entrega de parte de la documentación requerida por la entidad financiera. Durante la reunión se analizaron alternativas relacionadas con la entidad y lugar de apertura de la cuenta; no obstante, se precisó que, independientemente de la entidad financiera que finalmente sea seleccionada por la organización, la apertura y certificación de la cuenta constituye un requisito necesario para el trámite del primer desembolso. En el caso de Guadrahuma, la interventoría informó que ya fueron remitidos a la entidad financiera ubicada en el municipio de Samaniego la totalidad de los documentos requeridos para la apertura de la cuenta conjunta, encontrándose a la espera de la respuesta de la entidad financiera para que esta pueda ser abierta a la mayor brevedad posible.

Con relación con los requisitos correspondientes a los contratos de suministro de agregados, maquinaria amarilla y suministro de acero, cemento y formaleta, establecidos en los numerales 9, 10 y 11 de la matriz de seguimiento, se precisó que su definición requiere previamente la revisión de las necesidades de cada tramo y de las respectivas cotizaciones. Para tal efecto, se acordó programar y realizar los comités operativos correspondientes, con participación de las organizaciones ejecutoras, las interventorías y ENTerritorio, como instancia para revisar y aprobar las alternativas de adquisición y los proveedores propuestos, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los convenios.

Se indicó que algunas interventorías ya cuentan con cotizaciones y avances en la definición de las necesidades de los tramos, por lo que estos insumos serán utilizados para agilizar la realización de los comités y, una vez aprobadas las respectivas adquisiciones, proceder con la formalización de los contratos de suministro y maquinaria requeridos. Lo anterior permitirá avanzar en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 9, 10 y 11 de la matriz y en la preparación de las condiciones necesarias para el inicio de la ejecución.

Finalmente, respecto del numeral 12, correspondiente a la certificación del sitio de acopio, se señaló la necesidad de verificar y completar este requisito para cada tramo, conforme a las condiciones particulares de almacenamiento y manejo de los materiales que serán utilizados durante la ejecución.

3.4 Verificación técnica y condiciones encontradas en campo

Como parte de la etapa de alistamiento, se presentó el avance de las visitas de campo realizadas por las interventorías, orientadas a verificar las condiciones reales de los corredores y contrastarlas con la información técnica, diseños, cantidades y presupuestos inicialmente previstos para cada tramo.

Se destacó que esta verificación permite aterrizar los diseños y presupuestos a las condiciones efectivamente encontradas en territorio, mediante la revisión de aspectos como anchos disponibles, condiciones del terreno, coordenadas, longitudes, necesidades de drenaje y demás elementos que puedan incidir en la meta física y en la distribución de los recursos. Se resaltó igualmente la importancia de que las modificaciones que resulten de estas verificaciones cuenten con la correspondiente trazabilidad y justificación técnica.

En este sentido, la interventoría correspondiente al tramo El Murciélago explicó que, a partir de la visita realizada el 22 de julio, se efectuó un levantamiento de las condiciones del terreno y se adaptó el diseño tipo de placa huella previsto en la guía de obras menores de INVÍAS a las características encontradas en campo. Con base en esta revisión se elaboró una estimación preliminar de cantidades y un presupuesto ajustado, considerando los costos de mano de obra, materiales, maquinaria, equipos, herramientas, seguridad industrial, medidas ambientales y demás componentes asociados a la ejecución.

Durante esta revisión se evidenció que los precios considerados en el presupuesto inicial, particularmente los relacionados con transporte de materiales y algunos insumos, no corresponden necesariamente a las condiciones actuales del mercado y del territorio. En consecuencia, la interventoría indicó que se encuentra revisando alternativas para optimizar los recursos disponibles y establecer la longitud de placa huella que efectivamente puede ejecutarse con el presupuesto del convenio. Como resultado preliminar, se estimó que la meta inicialmente prevista de 354 metros lineales podría reducirse, dependiendo de los costos definitivos y de las alternativas técnicas que resulten viables. También se señaló una diferencia en el número de alcantarillas inicialmente previsto frente a las que podrían ejecutarse con los recursos disponibles.

Frente a lo anterior, se resaltó la necesidad de que cualquier modificación de la longitud, cantidades u otros componentes del alcance quede debidamente sustentada y documentada, teniendo en cuenta que las condiciones reales encontradas en campo pueden diferir de aquellas consideradas en la formulación inicial. Se señaló que esta revisión deberá ser articulada con INVÍAS y las demás instancias que correspondan, garantizando la respectiva trazabilidad técnica y contractual.

Para el tramo Guadrahuma, la interventoría informó que el día 13 de agosto se inicia con el levantamiento topográfico del corredor y que, según la inspección visual realizada, se identificó una necesidad mayor de obras de drenaje frente a la prevista inicialmente. En particular, se indicó que el presupuesto contempla inicialmente dos (2) alcantarillas, mientras que la verificación de campo permitió identificar la necesidad de cuatro (4). Así mismo, se planteó la realización del diseño geométrico, incluyendo el sobreancho requerido en curvas, y la verificación mediante diseño de mezclas de las condiciones consideradas para las cantidades de concreto y demás materiales. Estas variables deberán ser consideradas en la revisión del presupuesto inicial.

En relación con Guadrahuma, también se informó que la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Planeación o Infraestructura de Providencia manifestaron su disposición para apoyar la ejecución mediante maquinaria, incluyendo retroexcavadora, motoniveladora y, eventualmente, volqueta para el transporte de materiales, lo cual podría contribuir a atender parte de las necesidades identificadas en campo. Se sugiere por parte de ENTerritorio que se logre obtener estos apoyos tanto de la administración municipal como de la comunidad para lograr la ejecución completa de las obras de drenaje completas.

Para los tramos de Edén Cartagena, la interventoría informó que durante la visita se verificaron las condiciones del terreno, los anchos disponibles y las coordenadas iniciales, con el propósito de establecer el balance de cantidades y determinar la meta física que puede alcanzarse. En particular, se constató que el ancho disponible permite desarrollar la placa huella prevista y que una de las alcantarillas inicialmente contempladas no sería necesaria, de acuerdo con las condiciones verificadas en campo.

Respecto de los tramos Vegas y Magüí, se informó que durante las visitas de campo se identificaron diferencias entre las coordenadas de los puntos actualmente priorizados por las comunidades y las consignadas en los anexos técnicos. Se precisó que los puntos identificados se encuentran dentro de los respectivos corredores postulados, pero no corresponden exactamente a los puntos registrados inicialmente en los anexos técnicos. Frente a esta situación, se señaló la necesidad de realizar la correspondiente revisión y, de ser procedente, formalizar los ajustes mediante la instancia técnica que corresponda, dejando la respectiva trazabilidad.

Adicionalmente, para Vegas y Magüí se identificó una situación de carácter logístico, debido a que ambos tramos se encuentran sobre un mismo corredor. Se advirtió que el inicio simultáneo de las actividades podría dificultar el ingreso de materiales a uno de los tramos, por las condiciones de ancho del corredor y las actividades propias de construcción de la placa huella. En consecuencia, se consideró necesario establecer una programación coordinada de los frentes de trabajo para evitar interferencias y garantizar el ingreso oportuno de los materiales.

Así mismo, se informó que en el acceso hacia Pialapí Pueblo Viejo se adelanta actualmente una obra de placa huella por parte de otra entidad o ejecutor, situación que puede generar restricciones para el ingreso de materiales al tramo objeto del convenio. Se planteó la necesidad de articular esta situación con la administración municipal y establecer una programación que permita coordinar las actividades de las diferentes obras y garantizar el acceso de los materiales requeridos.

Finalmente, se resaltó la conveniencia de compartir entre las interventorías las metodologías y experiencias utilizadas para la verificación en campo, adaptación de diseños, elaboración de cantidades y ajuste de presupuestos, con el propósito de generar criterios técnicos consistentes para los seis tramos, respetando las particularidades de cada corredor y las condiciones encontradas en territorio. Esta articulación permitirá aprovechar los ejercicios técnicos ya adelantados en algunos tramos y aplicarlos, cuando resulten pertinentes, en los demás proyectos.

NOTA ESPECIAL DEL PAGA: En el marco de la revisión del tramo El Murciélago, la interventoría consultó sobre la posibilidad de utilizar para la ejecución de obra los recursos previstos para el PAGA, correspondientes a la gestión social y ambiental, con el propósito de incrementar el alcance físico del proyecto. Al respecto, se aclaró que dichos recursos no pueden ser destinados a financiar las obras del tramo, por cuanto corresponden

a un componente con destinación específica. Se indicó igualmente que el valor establecido para este componente debe mantenerse y que corresponde a la comunidad definir oportunamente su destinación, de acuerdo con las alternativas previstas para generar beneficios o impactos positivos en la comunidad.

Se resaltó la necesidad de que esta definición se adelante oportunamente, teniendo en cuenta el plazo disponible para la ejecución de los convenios.

3.5. Programación y articulación para la ejecución

Se resaltó la necesidad de culminar con la mayor celeridad las actividades y requisitos pendientes de la etapa de alistamiento, teniendo en cuenta que los seis convenios iniciaron el 24 de julio de 2026 y que, en virtud de la condición resolutoria asociada al contrato interadministrativo marco, actualmente se tiene como fecha de terminación el 27 de octubre de 2026.

En este contexto, resulta prioritario avanzar de manera articulada entre las organizaciones ejecutoras, las interventorías y ENTerritorio, de forma que se puedan generar oportunamente las condiciones para iniciar la ejecución de las obras.

Con relación al primer desembolso, se manifestó como objetivo que su trámite pueda efectuarse dentro del corte financiero correspondiente al mes de agosto. Para ello, se indicó que los documentos requeridos deben encontrarse completos, debidamente soportados y revisados con anterioridad a la fecha de radicación. Se precisó que, de acuerdo con la programación de la Entidad, los desembolsos deben quedar radicados aproximadamente el 19 de agosto, así que se debe contar con los documentos completos al 18 de agosto para poder adelantar la respectiva revisión. Esto para que puedan surtir el trámite correspondiente dentro del mes de agosto; de no lograrse esta radicación con la documentación completa, su trámite tendría que trasladarse al mes de septiembre.

En este sentido, se enfatizó que la oportunidad del trámite de los desembolsos depende directamente de que las organizaciones ejecutoras y las interventorías entreguen de manera completa y adecuada los documentos y soportes requeridos, así como de la revisión y consolidación que corresponde a ENTerritorio. Se señaló la importancia de mantener una coordinación permanente durante esta etapa, con el propósito de prevenir devoluciones, requerimientos o reprocesos que puedan retrasar la radicación y, consecuentemente, afectar el flujo financiero para la ejecución de obras.

Finalmente, se planteó la necesidad de mantener un seguimiento periódico al avance del alistamiento, de manera que las situaciones pendientes puedan identificarse y atenderse oportunamente, y que los esfuerzos de las diferentes partes se orienten al cumplimiento de los requisitos necesarios para pasar de esta etapa a la ejecución.

3.6 Propuestas y varios

Se propuso establecer reuniones periódicas de seguimiento, inicialmente con una frecuencia semanal, a realizarse los miércoles de 4:00 p. m. a 5:00 p. m., con el propósito de revisar el avance de los tramos, aspectos técnicos, administrativos y financieros, restricciones identificadas, cumplimiento de compromisos y demás situaciones que requieran articulación entre los participantes.

Para estas reuniones se consideró importante contar, además de los representantes legales de las organizaciones ejecutoras cuando se estime necesario, con la participación de los ingenieros residentes y contadores de los respectivos tramos, de acuerdo con los temas a tratar, con el fin de atender directamente los aspectos técnicos, documentales y financieros relacionados con el desarrollo de los proyectos.

De otra parte, Fondo Paz planteó la posibilidad de realizar una visita a territorio, consultando cuál podría ser

una fecha adecuada para su realización. Frente a esta propuesta, desde ENTerritorio se indicó que la semana comprendida entre el 24 y el 28 de agosto de 2026 podría ser una fecha adecuada para realizar una primera visita.

Durante la conversación, una de las interventorías manifestó que para dicha fecha probablemente aún sería limitado el avance físico de las obras. Al respecto, se aclaró a las interventorías que el propósito de esta primera visita no sería verificar avances de obra, sino realizar un acompañamiento institucional al inicio material de las actividades en territorio, una vez culminada la etapa de alistamiento y dadas las condiciones para el inicio de la ejecución.

En este sentido, ENTerritorio ratificó la conveniencia de realizar esta primera visita y señaló la importancia de establecer una programación de visitas de seguimiento durante el desarrollo del proyecto. Como propuesta inicial, se planteó realizar tres (3) visitas: una al inicio de la ejecución, una durante el desarrollo de las obras y una próxima a su terminación, sin perjuicio de las visitas adicionales que puedan requerirse de acuerdo con las condiciones particulares de los tramos.

Para tal efecto, ENTerritorio indicó que remitirá un cronograma propuesto de visitas de seguimiento, con el fin de facilitar su programación y articulación con Fondo Paz, las interventorías y las organizaciones ejecutoras.

Nota: Para el caso de reuniones de convenios, se debe incluir como tema a tratar el seguimiento a las problemáticas identificadas.

4. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN EL/LOS PROYECTO/S

Durante la reunión se identificaron diferentes **situaciones de atención y alertas** asociadas al desarrollo de la etapa de alistamiento y a la preparación para el inicio de la ejecución. Algunas corresponden a pendientes documentales o administrativos particulares, mientras que otras se relacionan con verificaciones técnicas que deben culminarse antes de iniciar las actividades de obra.

1. Tiempo disponible para la ejecución. Se identificó como una situación de atención la reducción del tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de los convenios, como consecuencia del tiempo requerido para la contratación y legalización de las interventorías y de la condición resolutoria asociada a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 223006, cuya fecha de terminación actualmente prevista es el 27 de octubre de 2026.
 No obstante, se precisó que esta situación no constituye actualmente una limitación para la ejecución de los seis tramos, toda vez que los alcances previstos pueden desarrollarse dentro del plazo actualmente disponible. Sin embargo, se considera necesario mantener un seguimiento permanente y avanzar con oportunidad en el cierre del alistamiento, el trámite del primer desembolso y el inicio material de las obras, con el fin de evitar que se generen nuevos retrasos que puedan afectar su ejecución.

2. Requisitos pendientes para el primer desembolso. Se identificó que, si bien se ha avanzado en la recopilación y revisión de los requisitos documentales y contractuales, aún existen documentos pendientes en los diferentes tramos. Se estableció como fecha de referencia el 18 de agosto de 2026 para contar con la totalidad de los documentos requeridos, de manera que las interventorías y ENTerritorio puedan realizar la revisión correspondiente y adelantar oportunamente la radicación del primer desembolso dentro del corte financiero del mes de agosto. Se resaltó por parte de ENTerritorio la necesidad de que los documentos sean remitidos completos y debidamente soportados, con el fin de evitar devoluciones o reprocesos que puedan afectar la oportunidad del trámite.
3. Apertura y certificación de cuentas conjuntas. Se identificaron pendientes relacionados con la apertura y/o certificación de las cuentas conjuntas, particularmente en los tramos de El Murciélago y Guadrahuma. Para Guadrahuma, se informó que la totalidad de los documentos requeridos ya había sido remitida a la entidad financiera ubicada en Samaniego, encontrándose pendiente la culminación del trámite

por parte de dicha entidad. En el caso de El Murciélago, permanece pendiente la entrega de documentación necesaria para adelantar la apertura de la cuenta. Esta situación requiere atención prioritaria, teniendo en cuenta que la certificación de la cuenta constituye uno de los requisitos necesarios para el trámite del primer desembolso.

4. Aprobación del personal mínimo. Se identificó como situación particular del tramo El Murciélago la necesidad de completar la documentación correspondiente al personal mínimo, debido a que la hoja de vida presentada para el cargo de maestro de obra no acredita el requisito de experiencia establecido. Esta situación deberá ser atendida por la organización ejecutora con el acompañamiento de la interventoría, a fin de obtener la aprobación correspondiente y completar el requisito contractual.
5. Verificación y ajuste de diseños, cantidades y presupuestos. Durante las visitas de campo se identificaron diferencias entre algunas de las condiciones inicialmente consideradas en los diseños y presupuestos y las condiciones efectivamente encontradas en territorio. Se precisó que esta situación no constituye necesariamente una problemática, sino una alerta propia de la etapa de alistamiento y una oportunidad para verificar y ajustar técnicamente los alcances antes del inicio de las obras. Esta revisión comprende, según las condiciones particulares de cada tramo, las longitudes, cantidades de obra, necesidades de drenaje, diseños y presupuestos. Se consideró necesario que los ajustes que resulten de estas verificaciones sean debidamente sustentados y documentados, de manera que se pueda establecer con precisión el alcance que será ejecutado en cada tramo y garantizar la trazabilidad de las decisiones técnicas adoptadas.
6. Verificación de puntos y coordenadas. Se identificó como aspecto de atención la existencia de diferencias entre algunos de los puntos inicialmente referenciados en los anexos técnicos y las prioridades actualmente planteadas por las comunidades. Se precisó que estas situaciones requieren ser verificadas técnicamente y documentadas, particularmente para determinar su correspondencia con los corredores originalmente priorizados y, de ser necesario, adelantar las actuaciones que correspondan para formalizar los ajustes. Esta revisión deberá realizarse para los tramos en los que se presenten este tipo de situaciones, antes de consolidar definitivamente los alcances de las intervenciones.
7. Articulación con la JAC ejecutora de El Murciélago. Se identificó una situación particular de articulación y oportunidad en la entrega de información y documentación por parte de la JAC ejecutora del tramo El Murciélago, manifestada durante la reunión por la respectiva interventoría. En atención a lo anterior, se propuso realizar una reunión específica con esta JAC, con participación de la interventoría y ENTerritorio, para revisar los pendientes y establecer las acciones necesarias para avanzar en el proceso de alistamiento. En caso de persistir la falta de respuesta a las comunicaciones o requerimientos formulados por ENTerritorio, se deberá realizar el seguimiento correspondiente y adoptar las medidas de articulación que resulten necesarias. Se solicita a la Interventoría remita un correo con las actividades que considera deben prestar más atención por parte de la JAC para lograr superar la etapa de alistamiento.

5. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis y de las intervenciones realizadas durante el Comité de Seguimiento, se concluye que:

1. La Fase II se encuentra actualmente en etapa de alistamiento y cuenta con las interventorías requeridas para adelantar el acompañamiento a los seis tramos.
2. La culminación del alistamiento requiere tanto el cumplimiento de los requisitos documentales y contractuales como la verificación técnica de las condiciones reales de los tramos en campo.
3. Se requiere completar con carácter prioritario los requisitos pendientes del primer desembolso para permitir su trámite oportuno.
4. Las verificaciones de campo realizadas por las interventorías han permitido identificar aspectos que deberán ser revisados y documentados antes del inicio de las actividades de ejecución, particularmente en materia de diseños, cantidades, longitudes y obras complementarias.
5. Se considera necesario fortalecer la articulación entre organizaciones ejecutoras, interventorías, ENTerritorio, Fondo Paz e INVÍAS, así como establecer un esquema de seguimiento periódico que permita

atender oportunamente las situaciones identificadas.

6. Se mantiene como objetivo avanzar hacia el inicio efectivo de las obras una vez culminadas las condiciones de alistamiento y los requisitos asociados al primer desembolso.

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PLANEADA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Completar los documentos pendientes para el primer desembolso de cada tramo	Organizaciones ejecutoras / Interventorías / ENTerritorio, según corresponda	18 de agosto de 2026	Seguimiento mediante matriz
Gestionar la aprobación de las pólizas actualizadas	ENTerritorio	18 de agosto de 2026	Prioritario para completar requisitos documentales
Completar la documentación pendiente para apertura y certificación de las cuentas conjuntas	Organizaciones ejecutoras / equipo territorial / interventorías	18 de agosto de 2026	Dar prioridad a los tramos pendientes
Gestionar la documentación del personal mínimo pendiente del tramo El Murciélago	Organización ejecutora / Interventoría	14 de agosto de 2026	Sustituir o completar hoja de vida del maestro de obra
Realizar los comités operativos para revisión y aprobación de cotizaciones y adquisiciones	ENTerritorio / Interventorías / organizaciones ejecutoras	15 de agosto de 2026	Priorizar los tramos con documentación disponible
Culminar la verificación técnica de los tramos y documentar los ajustes requeridos	Interventorías	Durante la etapa de alistamiento	Incluir diseños, cantidades, longitudes y obras complementarias
Revisar las situaciones relacionadas con puntos priorizados y coordenadas	Interventorías / ENTerritorio / INVÍAS	21 de agosto de 2026	Definir la instancia correspondiente según cada caso
Elaborar programación de visitas territoriales	ENTerritorio	14 de agosto	Remitir programación
Realizar reuniones semanales de seguimiento	ENTerritorio / Fondo Paz / Interventorías / residentes de obra	Miércoles, 4:00–5:00 p. m.	Seguimiento físico, técnico, financiero y documental
Remitir el acta de la reunión para revisión	ENTerritorio	Viernes 14 de agosto de 2026	Antes de las 5:00 p. m.

* Para la validez del acta y la conformación del expediente virtual no se requiere la radicación en LIRA.
* En el caso que no requiera algún campo de esta acta lo podrá suprimir.
* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al final de este documento.

APROBÓ

ALEXANDER LOZANO
SUPERVISOR CI 565 – 223006
FONDO PAZ

APROBÓ

RICARDO HERNÁNDEZ
APOYO TÉCNICO CI 223006
ENTERRITORIO S.A.

APROBÓ

RUBÉN DARÍO TAMAYO
INTERVENTORÍA – RICAURTE (NARIÑO)
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S.

APROBÓ

RUBÉN GERARDO LASSO
INTERVENTORÍA – LA LLANADA (NARIÑO)
UNIÓN TEMPORAL RUNI

APROBÓ

JESÚS ORLANDO VIVAS
INTERVENTORÍA – PROVIDENCIA (NARIÑO)
A NOMBRE DE SÍ MISMO

APROBÓ

DATOS DEL TRANSCRIPTOR: (Ricardo Hernández).

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.
Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.
Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

ACTA DE REUNIÓN No.: 2 – Reunión de Seguimiento Programa Caminos Comunitarios II – CV: 2250228 (Vegas), 2250230 (Magüí), 2250229 (Edén), 2250231 (Pialapí), 2250252 (El Murciélago) y 2250253 (Guadrahuma)

Interna ☐ **Externa** X

FECHA DE REUNIÓN (19/08/2026)	**LUGAR: virtual**	**HORA:** 4:00 p.m. – 5:00 p.m.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUBGERENCIA/GRUPO / ENTIDAD
Eduardo Salamanca Mahecha	Profesional Especializado Grupo Social CI 223006 – 565	Fondo Paz
Alexander Lozano Daza	Profesional Especializado Grupo Social CI 223006 – 565	Fondo Paz
Carolina Támara	Profesional Especializado Grupo Social CI 223006 – 565	Fondo Paz
Ernesto Gómez Hoyos	Profesional Especializado Técnico CI 223006 – 565	Fondo Paz
Rubén Darío Tamayo	Director de Interventoría	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA T&T S.A.S. Interventoría Contrato No. 1426 de 2026 – Ricaurte
Rubén Gerardo Lasso	Socio – Integrante	UNIÓN TEMPORAL RUNI Interventoría Contrato No. 1427 de 2026 – La Llanada
Nikandro Muñoz	Socio – Integrante	UNIÓN TEMPORAL RUNI Interventoría Contrato No. 1427 de 2026 – La Llanada
Jesús Orlando Vivas Noguera	Representación propia	JESÚS ORLANDO VIVAS Interventoría Contrato No. 1409 de 2026 – Providencia
Dora Elisa Guerrero Vidal	Apoyo Social Programa Caminos Comunitarios	ENTerritorio
Augusto Orlando Delgado Luna	Apoyo Técnico Programa Caminos Comunitarios	ENTerritorio
Armando Delgado Sánchez	Apoyo Jurídico Programa Caminos Comunitarios	ENTerritorio
Ricardo Hernández	Supervisor Convenios Derivados Caminos Comunitarios II CI 223006 – 565	ENTerritorio

Nota. Adjuntar el listado de asistencia a la reunión en caso de ser presencial

1. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN (Lista de Temas a Tratar)

Realizar la segunda reunión formal de seguimiento al Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total – Fase II, en el marco del Contrato Interadministrativo No. FP-565 – 223006, suscrito entre Fondo Paz y ENTerritorio S.A., con participación de las interventorías contratadas por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y los equipos de Fondo Paz y ENTerritorio S.A.

La reunión tuvo como propósito realizar seguimiento a los compromisos establecidos en la primera reunión formal de seguimiento, verificar el avance de la etapa de alistamiento de los seis (6) tramos,

revisar el estado de los requisitos documentales y contractuales asociados al primer desembolso, identificar las situaciones pendientes para la culminación de dicha etapa y analizar las condiciones requeridas para dar inicio a la ejecución de las obras.

Así mismo, se abordaron aspectos relacionados con la actualización de precios y cotizaciones, la posible necesidad de ajustar cantidades y alcances a partir de las condiciones encontradas en territorio, los procedimientos asociados a los comités operativos y de compras, la situación particular del tramo El Murciélago, la activación y utilización de los correos institucionales de las organizaciones ejecutoras y la necesidad de fortalecer la participación de los equipos de ejecución en las reuniones periódicas de seguimiento.

Orden del día

1. Presentación y contextualización de la reunión.
2. Seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior.
3. Estado de avance de la etapa de alistamiento y requisitos para el primer desembolso.
4. Aspectos técnicos, presupuestales y de ejecución.
5. Situaciones particulares y problemáticas identificadas.
6. Propuestas, compromisos y varios.

El orden del día fue puesto a consideración de los asistentes y no se presentaron observaciones.

2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Completar los documentos pendientes para el primer desembolso de cada tramo	Organizaciones ejecutoras / Interventorías / ENTerritorio, según corresponda		X	Se evidenció avance en la consolidación de los documentos requeridos; sin embargo, al momento de la reunión aún permanecían documentos pendientes en algunos tramos. Se estableció como meta culminar la documentación y adelantar la radicación de los desembolsos.
Gestionar la aprobación de las pólizas actualizadas	ENTerritorio		X	Se informó que las gestiones relacionadas con la aprobación de las pólizas se encontraban adelantadas; no obstante, permanecen algunos trámites pendientes de culminación.
Completar la documentación pendiente para apertura y certificación de las cuentas conjuntas	Organizaciones ejecutoras / Equipo territorial / Interventorías		X	Se presentaron avances en la apertura de las cuentas bancarias; sin embargo, en algunos casos se encuentra pendiente la certificación correspondiente. Se realizó seguimiento particular a los casos pendientes.
Gestionar la documentación del personal mínimo pendiente del tramo El Murciélago	Organización ejecutora / Interventoría		X	Se avanzó en la revisión de las hojas de vida y en la documentación requerida para la aprobación del personal mínimo; permanecen aspectos pendientes de completar para cerrar el requisito.
Realizar los comités de compras operativos para revisión y aprobación de cotizaciones y adquisiciones	ENTerritorio / Interventorías / Organizaciones ejecutoras	X		Durante la semana se realizaron los comités operativos y de compras previstos para la revisión de cotizaciones y definición de condiciones comerciales. No obstante, para el tramo El Murciélago se identificó una situación particular que requiere revisión y trazabilidad.
Culminar la verificación técnica de los tramos y documentar los ajustes requeridos	Interventorías		X	Las interventorías continuaron con las verificaciones técnicas en territorio y con la revisión de precios, cantidades y condiciones encontradas. Se mantiene pendiente la consolidación y documentación de los ajustes que correspondan.
Elaborar programación de visitas territoriales	ENTerritorio		X	Se mantiene pendiente la consolidación de la programación de visitas de seguimiento y su articulación con Fondo Paz, interventorías y organizaciones ejecutoras.
Realizar reuniones semanales de seguimiento	ENTerritorio / Fondo Paz / Interventorías / Residentes de obra	X		En proceso continuo.

Remitir el acta de la reunión para revisión	ENTerritorio	X		El acta correspondiente a la reunión anterior fue remitida para revisión antes de la fecha inicialmente prevista.

Nota: La matriz anterior se fundamenta en los compromisos establecidos en el Acta No. 1, en la cual se fijaron fechas concretas para la documentación del desembolso, cuentas, personal, comités, verificaciones técnicas y reuniones semanales.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1. Presentación de los participantes y contextualización de la reunión

Inicialmente se realizó la presentación de los participantes de Fondo Paz, ENTerritorio S.A. y las interventorías vinculadas al seguimiento de los seis (6) tramos del Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total – Fase II.

Durante la reunión se contó con la participación de profesionales del equipo técnico y social de Fondo Paz, representantes y profesionales de las interventorías y del equipo territorial de ENTerritorio. Se presentó igualmente el ingeniero Ernesto Gómez Hoyos, integrante del grupo técnico de Fondo Paz, quien manifestó haber participado previamente en actividades relacionadas con la estructuración de algunos de los tramos objeto del programa.

En este contexto, se informó a los participantes que, a partir del 14 de agosto de 2026, el Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 de ENTerritorio delegó en Ricardo Hernández la supervisión de los convenios correspondientes a Caminos Comunitarios II. Se señaló que, a partir de dicha designación, se continuará realizando el seguimiento formal y periódico de los convenios.

Se recordó que la primera reunión formal de seguimiento se había realizado ocho (8) días antes, en la cual se estableció la realización de reuniones semanales los miércoles, de 4:00 p. m. a 5:00 p. m., para efectuar seguimiento a los aspectos físicos, técnicos, financieros y documentales del programa.

Así mismo, se recordó que las órdenes de inicio de las interventorías se establecieron a partir del 24 de julio de 2026, fecha desde la cual se inició formalmente la etapa de alistamiento.

Se manifestó que la etapa de alistamiento se encuentra próxima a su culminación y que el propósito inmediato es completar los requisitos necesarios para tramitar el primer desembolso y avanzar hacia el inicio de la ejecución de las obras.

3.2. Estado de la etapa de alistamiento y primer desembolso

En desarrollo de la reunión, se presentó el estado de avance de la matriz de seguimiento para el primer desembolso de los seis (6) tramos.

Se informó que, al momento de la reunión, se han adelantado las gestiones correspondientes a los requisitos documentales y contractuales y que permanecen algunos documentos pendientes de completar, principalmente asociados a cuentas de cobro, cronogramas, aprobación de personal, certificaciones de cuentas bancarias y documentación derivada de los comités operativos y de compras.

Se señaló que el objetivo de ENTerritorio es completar la documentación durante el 19 de agosto y, a más tardar, durante la mañana del 20 de agosto, con el propósito de radicar los seis (6) desembolsos dentro del corte correspondiente al mes de agosto.

Se precisó que el primer desembolso corresponde al 35% del aporte de recursos destinado a la ejecución, y

que, para los convenios solidarios de las Juntas de Acción Comunal, dicho porcentaje se calcula sobre el aporte de recursos y no sobre el valor total que incluye la contraprestación en especie.

Situaciones documentales particulares

Para los tramos a cargo de GREDING T&T se informó que se encuentra pendiente, entre otros documentos, la cuenta de cobro correspondiente a los resguardos, así como la culminación de las firmas del cronograma y del acta de aprobación del personal mínimo por parte de los gobernadores de los resguardos.

Se indicó que las cuentas de cobro fueron proyectadas y remitidas previamente por parte de ENTerritorio, como una ayuda a las organizaciones, teniendo en cuenta que los resguardos no tienen obligación de facturación electrónica.

Por su parte, el equipo territorial informó que los documentos pendientes serán remitidos durante la tarde del 19 de agosto para su incorporación a los formatos correspondientes y posterior revisión por parte de la interventoría.

Respecto del tramo de Providencia – Guadrahuma, el interventor informó que ha presentado dificultades para enviar comunicaciones al correo institucional de la Junta de Acción Comunal. Frente a ello, ENTerritorio informó que los correos institucionales de las organizaciones fueron habilitados desde la semana anterior y que ya se ha recibido comunicación proveniente del correo institucional de Guadrahuma, por lo que se solicitó realizar nuevamente la prueba de envío.

Se destacó la importancia de que estos correos institucionales sean activados y utilizados adecuadamente, considerando su relación con la gestión documental y con los procedimientos asociados al manejo de las cuentas bancarias.

3.3. Avance de los comités operativos y de compras

Se informó que durante la semana se han desarrollado diferentes comités operativos y de compras orientados a revisar las cotizaciones de materiales, establecer precios de referencia y definir las condiciones comerciales requeridas para la ejecución de los proyectos.

Se explicó que dichos comités constituyen una instancia para documentar las decisiones relacionadas con las adquisiciones y generar los soportes correspondientes para los desembolsos.

Durante la reunión se planteó además la necesidad de que los acuerdos derivados de dichos comités permitan mantener la posibilidad de optimizar los recursos cuando posteriormente se identifiquen en el mercado cotizaciones más favorables. En ese sentido, se propuso que los acuerdos comerciales establezcan que, ante la existencia de una cotización de mercado más económica, esta pueda ser objeto de revisión por el comité de compras correspondiente, dejando la respectiva trazabilidad de la decisión.

3.4. Situación particular del tramo El Murciélago

Durante la reunión se presentó una situación particular relacionada con el proceso de cotizaciones y compras del tramo El Murciélago.

La interventoría informó que, al revisar las cotizaciones presentadas para la adquisición de materiales, se identificó que algunos de los establecimientos consultados no contaban con establecimiento de comercio y que dos de los oferentes identificados no tenían como actividad principal la distribución de elementos de ferretería, sino actividades relacionadas con repuestos de automóviles u otros bienes.

Ante esta situación, el equipo jurídico señaló que, antes de formalizar la contratación, debía verificarse que los proveedores cumplieran las condiciones requeridas para contratar y que, de no cumplirse dichas condiciones, sería necesario revisar nuevamente el proceso y, de ser procedente, realizar un nuevo comité de compras.

En consecuencia, se acordó avanzar de manera prioritaria en la revisión de esta situación y convocar el comité correspondiente, con el propósito de corregir la situación identificada y dejar debidamente documentada la decisión adoptada. Esta situación fue considerada particularmente relevante debido a que puede afectar la oportunidad del primer desembolso del tramo y, posteriormente, la adquisición de materiales necesarios para iniciar la ejecución.

3.5. Aspectos técnicos, precios, cantidades y alcances

Durante la reunión se abordó la necesidad de revisar los presupuestos y alcances inicialmente estructurados para los seis (6) tramos, teniendo en cuenta que dichos presupuestos fueron elaborados aproximadamente diez (10) meses antes y que las condiciones actuales del mercado presentan diferencias en los precios de materiales e insumos.

Se indicó que las interventorías han adelantado ejercicios de cotización en territorio y que dichas verificaciones podían generar ajustes en los precios unitarios y, consecuentemente, en las cantidades y alcances de las intervenciones.

Se precisó que las cantidades inicialmente estructuradas constituyen una referencia asociada al presupuesto, pero que las condiciones encontradas durante la etapa de alistamiento deben ser revisadas técnicamente antes de consolidar los alcances definitivos de ejecución.

En este sentido, se señaló que la actualización de precios puede generar modificaciones en las cantidades de obra y que dichas situaciones deberán ser analizadas y documentadas conforme a los procedimientos y competencias correspondientes.

Frente a la inquietud planteada por Fondo Paz sobre una eventual modificación presupuestal y sus efectos sobre el cronograma, se aclaró que al momento de la reunión no existe una solicitud concreta de modificación contractual, sino una consulta relacionada con la posibilidad de ajustar determinados componentes y valores como consecuencia de las condiciones actuales del mercado. Se señaló que este asunto debe ser revisado y documentado a través de la instancia correspondiente.

3.6. Plazo disponible para la ejecución

Durante la reunión se reiteró como aspecto de atención el plazo disponible para la ejecución de las obras. Se señaló que, considerando el tiempo transcurrido desde el inicio de la etapa de alistamiento, el período efectivo disponible para la ejecución va a ser inferior al inicialmente previsto, estimándose aproximadamente en dos (2) meses, circunstancia que genera una condición de especial atención para la programación de las actividades.

Se indicó que la fecha de terminación actualmente considerada para los convenios corresponde al 27 de octubre de 2026, situación que es conocida por las interventorías y las organizaciones ejecutoras.

En este sentido, se reiteró la necesidad de avanzar de manera prioritaria en la culminación del alistamiento, la radicación de los desembolsos y el inicio efectivo de las actividades de ejecución.

Se dejó constancia de que cualquier eventual análisis sobre modificaciones contractuales corresponde a una instancia posterior y que, al momento de la reunión, no se estaba adoptando ninguna decisión al respecto.

3.7. Comité Operativo del Convenio Interadministrativo No. 2240224

En relación con los aspectos técnicos, presupuestales y de alcance, se planteó la conveniencia de tratar estos asuntos en el Comité Operativo del Convenio Interadministrativo No. 2240224, suscrito con INVÍAS.

Se informó que dicho comité tiene una periodicidad mensual y que para el mes de agosto aún no se ha realizado. En consecuencia, se propuso programar una sesión durante la semana siguiente para abordar específicamente los aspectos relacionados con actualización de precios, alcances y demás situaciones derivadas de las verificaciones realizadas por las interventorías.

Fondo Paz manifestó su disposición para participar en dicho espacio, destacándose la importancia de que los aspectos objeto de discusión queden formalmente documentados en la instancia correspondiente.

3.8. Participación de los equipos de ejecución en las reuniones de seguimiento

La supervisión reiteró la necesidad de contar en las reuniones semanales con los ingenieros residentes y demás profesionales directamente vinculados a la ejecución de los tramos, especialmente cuando se aborden asuntos técnicos, documentales, financieros o de programación.

Lo anterior, con el propósito de que las situaciones particulares de cada proyecto puedan ser atendidas directamente por los responsables de su ejecución y se reduzcan los tiempos requeridos para la obtención y aclaración de información.

Se indicó que esta participación deberá fortalecerse a partir de la siguiente reunión de seguimiento.

Nota: Para el caso de reuniones de convenios, se debe incluir como tema a tratar el seguimiento a las problemáticas identificadas.

4. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN EL/LOS PROYECTO/S

Durante la reunión se identificaron las siguientes situaciones de **atención y alertas**:

1. Plazo disponible para la ejecución.
 La culminación de la etapa de alistamiento y el inicio efectivo de la ejecución se encuentran condicionados por la disponibilidad de un período de ejecución reducido frente al inicialmente previsto, teniendo como referencia la fecha de terminación del 27 de octubre de 2026. Esta situación requiere seguimiento prioritario a la programación y al inicio material de las obras.
2. Pendientes documentales para el primer desembolso.
 Al momento de la reunión permanecían documentos pendientes en algunos tramos, relacionados principalmente con cuentas de cobro, firmas, certificaciones de cuentas bancarias y documentos derivados de los comités operativos y de compras.
3. Situación particular de El Murciélago frente a las cotizaciones.
 La interventoría identificó inconsistencias en algunas de las cotizaciones utilizadas para el comité de compras, relacionadas con la actividad económica y condiciones de los posibles proveedores. La situación requiere revisión y, de ser procedente, la realización de un nuevo comité, antes de formalizar las adquisiciones correspondientes.
4. Activación y uso de correos institucionales.
 Se presentaron dificultades para el envío de comunicaciones al correo institucional de algunas organizaciones. Se reiteró la necesidad de activar y utilizar adecuadamente dichos correos para facilitar la gestión documental y bancaria.
5. Actualización de precios y revisión de alcances.
 Las cotizaciones obtenidas en territorio evidencian diferencias frente a los precios utilizados para la estructuración inicial de los proyectos, lo que puede generar ajustes en cantidades y alcances. Se requie-

re que las interventorías documenten técnicamente estas situaciones y que las decisiones sean adoptadas en las instancias correspondientes.

6. Participación insuficiente de los equipos de ejecución.
 Se identificó la necesidad de fortalecer la participación de los ingenieros residentes y demás profesionales de las organizaciones ejecutoras en las reuniones de seguimiento, con el fin de atender directamente los requerimientos técnicos, financieros y documentales.

5. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis y de las intervenciones realizadas durante el Comité de Seguimiento, se concluye que:

1. La etapa de alistamiento de los seis (6) tramos se encuentra próxima a su culminación, permaneciendo algunos requisitos documentales y contractuales pendientes de cierre.
2. Se estableció como prioridad culminar la documentación requerida y adelantar la radicación de los seis (6) primeros desembolsos el 20 de agosto de 2026, de acuerdo con el corte establecido para el trámite correspondiente al mes de agosto.
3. Los comités operativos y de compras adelantados durante la semana permitieron avanzar en la definición de cotizaciones y condiciones comerciales; sin embargo, se identificó una situación particular en el tramo El Murciélago que requiere revisión y trazabilidad documental.
4. Las verificaciones realizadas por las interventorías evidencian la necesidad de revisar precios, cantidades y alcances inicialmente previstos, de acuerdo con las condiciones encontradas en territorio y las cotizaciones actualizadas.
5. Los aspectos relacionados con eventuales ajustes presupuestales y de alcance deberán ser analizados en las instancias competentes, particularmente en el marco del Comité Operativo del Convenio Interadministrativo No. 2240224.
6. Se mantiene como alerta el plazo disponible para la ejecución de las obras, por lo cual resulta prioritario culminar el alistamiento, tramitar los desembolsos e iniciar materialmente las actividades de ejecución.
7. Se reiteró la necesidad de fortalecer la participación de los ingenieros residentes y demás profesionales de las organizaciones ejecutoras en las reuniones semanales de seguimiento..

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PLANEADA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Completar los documentos pendientes y gestionar la radicación de los seis (6) primeros desembolsos	Organizaciones ejecutoras / Interventorías / ENTerritorio, según corresponda	20 de agosto de 2026	Prioridad para completar la etapa de alistamiento y avanzar hacia el inicio de la ejecución.
Completar las certificaciones y documentos pendientes relacionados con las cuentas bancarias de los convenios	Organizaciones ejecutoras / Interventorías / Equipo territorial	20 de agosto de 2026	Realizar seguimiento particular a los casos pendientes.
Completar los documentos relacionados con cronogramas y aprobación del personal mínimo	Organizaciones ejecutoras / Interventorías / Equipo territorial	20 de agosto de 2026	Dar prioridad a los documentos que requieren firma de los representantes de las organizaciones.
Revisar y, de ser procedente, repetir el comité de compras del	Organización ejecutora / Intervento-	20 de agosto de 2026	Dejar debidamente documentada la decisión adoptada y la

tramo El Murciélago, verificando previamente las condiciones e idoneidad de los proveedores	ría / Equipo jurídico ENTerritorio		trazabilidad del proceso.
Gestionar la activación y utilización de los correos institucionales de las organizaciones ejecutoras	Organizaciones ejecutoras / Equipo territorial / Interventorías	Inmediato	Realizar seguimiento a los casos que presenten dificultades de acceso o recepción.
Programar el Comité Operativo del Convenio Interadministrativo No. 2240224 para revisar los aspectos técnicos, presupuestales y de alcance identificados	ENTerritorio / Fondo Paz / INVÍAS	Semana del 24 de agosto de 2026	Incluir como tema específico la actualización de precios, cantidades y alcances derivados de las verificaciones de las interventorías.
Garantizar la participación de los ingenieros residentes y profesionales de ejecución en las reuniones semanales de seguimiento	ENTerritorio	A partir de la siguiente reunión	Su participación deberá atender los temas técnicos, financieros y documentales objeto de seguimiento.
Mantener el seguimiento semanal al estado físico, técnico, financiero y documental de los seis tramos	ENTerritorio / Fondo Paz / Interventorías / Organizaciones ejecutoras	Semanal	Continuar con las reuniones de seguimiento los miércoles de 4:00 p. m. a 5:00 p. m.

* Para la validez del acta y la conformación del expediente virtual no se requiere la radicación en LIRA.
* En el caso que no requiera algún campo de esta acta lo podrá suprimir.
* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al final de este documento.

APROBÓ

ALEXANDER LOZANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CI 565 – 223006
FONDO PAZ

APROBÓ

RICARDO HERNÁNDEZ
APOYO TÉCNICO CI 223006
ENTERRITORIO S.A.

APROBÓ

RUBÉN DARÍO TAMAYO
INTERVENTORÍA – RICAURTE (NARIÑO)
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S.

APROBÓ

RUBÉN GERARDO LASSO
INTERVENTORÍA – LA LLANADA (NARIÑO)
UNIÓN TEMPORAL RUNI

APROBÓ

JESÚS ORLANDO VIVAS
INTERVENTORÍA – PROVIDENCIA (NARIÑO)
A NOMBRE DE SÍ MISMO

APROBÓ

DATOS DEL TRANSCRIPTOR: (Ricardo Hernández).

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.
Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.
Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

ACTA DE REUNIÓN No.: 3 – Reunión de Seguimiento Programa Caminos Comunitarios II – CV: 2250228 (Vegas), 2250230 (Magüí), 2250229 (Edén), 2250231 (Pialapí), 2250252 (El Murciélago) y 2250253 (Guadrahuma)

Interna [] **Externa** [X]

FECHA DE REUNIÓN (02/09/2026)	LUGAR: virtual	HORA: 4:00 p.m. – 6:00 p.m.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUBGERENCIA/GRUPO / ENTIDAD
Rubén Darío Tamayo	Director de Interventoría	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA T&T S.A.S. Interventoría Contrato No. 1426 de 2026 – Ricaurte
Rubén Gerardo Lasso	Socio – Integrante	UNIÓN TEMPORAL RUNI Interventoría Contrato No. 1427 de 2026 – La Llanada
Jesús Orlando Vivas Noguera	Representación propia	JESÚS ORLANDO VIVAS Interventoría Contrato No. 1409 de 2026 – Providencia
Dora Elisa Guerrero Vidal	Apoyo Social Programa Caminos Comunitarios	ENTerritorio
Augusto Orlando Delgado Luna	Apoyo Técnico Programa Caminos Comunitarios	ENTerritorio
Armando Delgado Sánchez	Apoyo Jurídico Programa Caminos Comunitarios	ENTerritorio
Ricardo Hernández	Supervisor Convenios Derivados Caminos Comunitarios II CI 223006 – 565	ENTerritorio

Se deja constancia de la participación de los equipos de profesionales de los convenios derivados CV: 2250228 (Vegas), 2250230 (Magüí), 2250229 (Edén), 2250231 (Pialapí), 2250252 (El Murciélago) y 2250253 (Guadrahuma)

Nota. Adjuntar el listado de asistencia a la reunión en caso de ser presencial

1. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN (Lista de Temas a Tratar)

Realizar la tercera reunión formal de seguimiento al Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total – Fase II, en el marco del Contrato Interadministrativo No. FP-565 – 223006, suscrito entre Fondo Paz y ENTerritorio S.A., con participación de las interventorías contratadas por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, las organizaciones ejecutoras y los equipos técnicos, social y jurídico de ENTerritorio.

La reunión tuvo como propósito realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión anterior; revisar el estado de los trámites asociados al primer desembolso de los seis (6) convenios derivados; analizar las condiciones financieras para la ejecución y el trámite del segundo desembolso; verificar el avance físico de las intervenciones; revisar los alcances técnicos de cada tramo y las modificaciones que eventualmente se deriven de las verificaciones realizadas durante la etapa de alistamiento; y analizar las condiciones de plazo disponibles para la ejecución de las obras.

Así mismo, se abordaron aspectos relacionados con la actualización de precios unitarios, la estructuración y trazabilidad de los balances de obra, la utilización de los recursos correspondientes al Plan de Gestión Social y Ambiental – PAGA, las restricciones logísticas para el ingreso de materiales en algu-

nos tramos, el flujo de caja de las organizaciones ejecutoras y la necesidad de documentar oportunamente las situaciones que puedan afectar la ejecución de las obras y el cumplimiento de los plazos contractuales.

Orden del día

1. Presentación de asistentes.
2. Seguimiento a compromisos anteriores.
3. Desarrollo de la reunión:
 Informe jurídico.
 Informe financiero.
 Informe técnico.
 Informe social.
4. Problemáticas identificadas en los proyectos.
5. Compromisos y varios.

El orden del día fue puesto a consideración de los asistentes y no se presentaron observaciones.

2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Completar los documentos pendientes y gestionar la radicación de los seis (6) primeros desembolsos	Organizaciones ejecutoras / Interventorías / ENTerritorio, según corresponda	X		Se cumplió con la documentación requerida y se gestionó la radicación de los seis (6) primeros desembolsos dentro de la fecha establecida. No obstante, durante la presente reunión se informó que el desembolso correspondiente al tramo Vegas fue posteriormente anulado debido a una inconsistencia en el valor de la cuenta de cobro, por lo cual se gestionó su corrección y nueva radicación.
Completar las certificaciones y documentos pendientes relacionados con las cuentas bancarias de los convenios	Organizaciones ejecutoras / Interventorías / Equipo territorial	X		Se completaron las certificaciones y documentos requeridos para las cuentas bancarias de los convenios, permitiendo avanzar en el trámite de los primeros desembolsos.
Completar los documentos relacionados con cronogramas y aprobación del personal mínimo	Organizaciones ejecutoras / Interventorías / Equipo territorial	X		Se completaron los documentos requeridos para la aprobación del personal mínimo y los cronogramas, condición necesaria para el trámite de los desembolsos. Se reiteró que cualquier modificación posterior del personal aprobado deberá quedar debidamente solicitada, justificada y aprobada mediante la instancia correspondiente.
Revisar y, de ser procedente, repetir el comité de compras del tramo El Murciélago, verificando previamente las condiciones e idoneidad de los proveedores	Organización ejecutora / Interventoría / Equipo jurídico ENTerritorio	X		La interventoría informó que el comité de compras fue realizado nuevamente el jueves siguiente a la reunión anterior, atendiendo las observaciones relacionadas con las cotizaciones y las condiciones de los proveedores.
Gestionar la activación y utilización de los correos institucionales de las organizaciones ejecutoras	Organizaciones ejecutoras / Equipo territorial / Interventorías		X	Los correos institucionales fueron habilitados; sin embargo, durante la presente reunión se reiteró la necesidad de que sean utilizados y revisados regularmente por las organizaciones, debido a su importancia para las comunicaciones oficiales y los trámites asociados a los convenios.
Programar el Comité Operativo del Convenio Interadministrativo No. 2240224 para revisar los aspectos técnicos, presupuestales y de alcance identificados	ENTerritorio / Fondo Paz / INVÍAS	X		Se realizó el espacio de articulación con INVÍAS durante la semana anterior, en el cual se revisaron aspectos relacionados con el carácter referencial de los presupuestos, actualización de precios, costos administrativos, PAGA y ajustes de alcance.

Garantizar la participación de los ingenieros residentes y profesionales de ejecución en las reuniones semanales de seguimiento	ENTerritorio / Organizaciones ejecutoras / Interventorías		X	Se evidenció participación de algunos ingenieros residentes y profesionales de las organizaciones; sin embargo, no se contó con la participación del ejecutor del tramo El Murciélago y se presentaron dificultades de conexión y participación de algunos responsables técnicos. Se reitera la necesidad de garantizar su participación, especialmente para el seguimiento de avances físicos y definición de alcances.
Mantener el seguimiento semanal al estado físico, técnico, financiero y documental de los seis (6) tramos	ENTerritorio / Fondo Paz / Interventorías / Organizaciones ejecutoras	X		Se realizó la tercera reunión formal de seguimiento. Se mantiene la periodicidad semanal establecida, con reuniones programadas los miércoles de 4:00 p. m. a 5:00 p. m.

Nota: La matriz anterior se fundamenta en los compromisos establecidos en el Acta No. 2, en la cual se fijaron fechas concretas para la documentación del desembolso, cuentas, personal, comités, verificaciones técnicas y reuniones semanales.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1. Presentación de asistentes y contextualización

Se realizó la verificación de los participantes de los seis (6) tramos, las interventorías y el equipo de ENTerritorio.

Durante la reunión participaron representantes y/o profesionales vinculados a los resguardos de Vegas, Magüí, Edén Cartagena y Pialapí Pueblo Viejo, así como profesionales asociados a los tramos El Murciélago y Guadrahuma. Por parte de las interventorías participaron representantes de GREDING T&T, Unión Temporal RUNI e interventoría del tramo Guadrahuma. Por parte de ENTerritorio participaron los apoyos social, técnico y jurídico y el supervisor de los convenios derivados de Caminos Comunitarios II.

Se dejó constancia de que no se evidenció la participación de representantes de Fondo Paz durante la reunión, pese a haber sido convocados. Esta situación se deja registrada para efectos del seguimiento y conocimiento de las partes.

Así mismo, se dejó constancia de que al momento de realizar la verificación inicial de asistencia no se encontraba presente ningún representante de la organización ejecutora del tramo El Murciélago, aunque sí participó posteriormente la interventoría correspondiente.

El supervisor reiteró que las reuniones tienen como propósito realizar un seguimiento periódico, práctico y verificable a los seis (6) convenios, y que la participación de los ingenieros residentes, contadores y demás profesionales vinculados directamente a la ejecución resulta fundamental para abordar oportunamente los aspectos técnicos, financieros y documentales.

3.2. Seguimiento jurídico y contractual

Se recordó que los convenios derivados iniciaron su ejecución el 24 de julio de 2026, fecha coincidente con el inicio de las interventorías, y que los convenios contemplan un plazo de cuatro (4) meses.

No obstante, se señaló que la condición resolutoria prevista en el contrato interadministrativo marco suscrito entre Fondo Paz y ENTerritorio determina que, en las condiciones actualmente vigentes, los convenios derivados tienen como fecha límite el 27 de octubre de 2026.

En consecuencia, se reiteró ante los participantes que el tiempo disponible para la ejecución material de las

obras constituye actualmente un aspecto de especial atención, particularmente considerando que la etapa de alistamiento demandó parte del plazo contractual.

El supervisor informó que esta situación ya está siendo objeto de análisis y gestión desde ENTerritorio, en articulación con Fondo Paz, con el propósito de evaluar las alternativas contractuales que correspondan.

Se dejó expresamente establecido que durante la reunión no se adoptó ninguna decisión sobre una eventual prórroga, toda vez que dicha determinación corresponde a las instancias y competencias respectivas.

Garantías

En relación con las garantías, se informó que las pólizas correspondientes a los convenios se encuentran cargadas y aprobadas.

Se hizo referencia a una comunicación presentada por la interventoría del tramo Guadrahuma relacionada con la solicitud de modificación del período de estabilidad de las obras, de dos (2) a cinco (5) años, con fundamento en una comunicación de INVÍAS.

Frente a este asunto, se indicó que ENTerritorio dará la respuesta formal correspondiente, teniendo en cuenta el régimen jurídico aplicable a la Entidad y las condiciones de garantías establecidas en los convenios. Se aclaró que el asunto será revisado por las áreas competentes y que la reunión no tiene como propósito resolver de fondo dicha solicitud.

3.3. Seguimiento financiero y primer desembolso

Se presentó el estado financiero de los seis (6) convenios derivados, diferenciando los cuatro (4) convenios interadministrativos suscritos con resguardos indígenas y los dos (2) convenios solidarios suscritos con Juntas de Acción Comunal.

Se explicó que, para los cuatro (4) convenios interadministrativos, el aporte corresponde exclusivamente a los recursos aportados por ENTerritorio, mientras que en los convenios solidarios existe adicionalmente una contraprestación en especie asociada a herramienta menor. En consecuencia, los desembolsos se calculan sobre el aporte de recursos destinado a la ejecución y no sobre el valor total que incorpora la contraprestación en especie.

Se informó que el primer desembolso corresponde al 35 % del aporte de recursos y que los seis (6) desembolsos fueron gestionados para trámite.

Sin embargo, durante la reunión se informó una situación particular correspondiente al tramo Vegas: el desembolso había sido anulado debido a una inconsistencia detectada en el valor de la cuenta de cobro. Se explicó que el valor inicialmente remitido había sido modificado posteriormente, generando una diferencia respecto del valor correspondiente al primer desembolso.

El supervisor manifestó la necesidad de mantener especial cuidado en la elaboración y revisión de las cuentas de cobro, particularmente teniendo en cuenta que cualquier inconsistencia puede generar la devolución o anulación del trámite y, consecuentemente, afectar el flujo financiero y el inicio de las actividades de obra.

Se informó que la cuenta corregida del tramo Vegas sería nuevamente radicada y que los desembolsos se encuentran en trámite, estimándose que los primeros pagos podrán materializarse hacia finales de la semana o durante la semana siguiente.

3.4. Condiciones para el segundo desembolso y alerta sobre el flujo financiero

Durante la reunión se realizó una revisión detallada de las condiciones asociadas al segundo desembolso.

Se explicó que este corresponde al 55% del valor del aporte de ENTerritorio, sujeto a la acreditación de la legalización de los recursos correspondientes al primer desembolso, así como al cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho trámite.

Se destacó particularmente la necesidad de que el informe parcial de ejecución permita evidenciar un avance físico igual o superior al 20 %, acompañado de los soportes correspondientes y del recibo de satisfacción de la interventoría.

En este contexto, se analizó el calendario financiero de ENTerritorio y se señaló que el cierre para la radicación correspondiente al mes de septiembre se encuentra previsto para el 21 de septiembre de 2026.

El supervisor manifestó que, considerando que al momento de la reunión el primer desembolso aún no se ha materializado, resultaba muy difícil alcanzar para dicho corte el 20% de ejecución física y, simultáneamente, realizar la legalización y justificación de los recursos del primer desembolso, situación que fue planteada expresamente como una alerta en el Comité.

Se señaló que, bajo este escenario, resulta necesario anticipar la planeación del segundo desembolso y evaluar la posibilidad de radicarlo durante los primeros días de octubre, siempre que se cumplan las condiciones requeridas.

El supervisor enfatizó que el propósito de esta advertencia no es generar alarma, sino dejar documentada la condición financiera y temporal existente, de manera que pueda ser considerada oportunamente en la evaluación de las acciones que correspondan.

3.5. Flujo de caja y necesidad de acelerar la ejecución

Se indicó que, una vez materializado el primer desembolso, las organizaciones deberán iniciar oportunamente las adquisiciones y actividades previstas, procurando que los recursos sean efectivamente destinados a la ejecución y puedan ser debidamente soportados y legalizados.

Se planteó la posibilidad de que las organizaciones gestionen anticipadamente alternativas de financiación o crédito con proveedores, cuando resulte viable, con el propósito de evitar que la espera del desembolso se convierta en una restricción adicional para el inicio de las obras.

En este sentido, se resaltó como referencia el caso del tramo Guadrahuma, en el cual la interventoría informó que la organización ejecutora ha adelantado actividades utilizando recursos propios y ha realizado inversiones en materiales, señalando una inversión aproximada de $23,9 millones, además de contar con materiales preparados para actividades posteriores.

No obstante, se aclaró que la utilización de recursos propios por parte de una organización corresponde a una decisión de la respectiva organización y no modifica las condiciones contractuales ni sustituye los requisitos establecidos para los desembolsos.

3.6. Situaciones particulares de flujo de caja y logística

La interventoría GREDING T&T manifestó preocupación por la situación de los resguardos de Magüí y Pialapí Pueblo Viejo, debido a las condiciones particulares de acceso y a la necesidad de realizar compras importantes de materiales para aprovechar las ventanas de ingreso disponibles.

Se señaló que Magüí y Vegas se encuentran sobre un mismo corredor, por lo cual el ingreso de materiales para Magüí debe coordinarse con las actividades de Vegas. De igual manera, en Pialapí Pueblo Viejo existe una obra de placa huella en desarrollo que puede generar restricciones temporales para el ingreso de materiales.

La interventoría manifestó que estas condiciones pueden generar una presión adicional sobre el flujo de caja de dichas organizaciones, al requerir compras importantes antes de que puedan avanzar normalmente los frentes de trabajo.

Frente a ello, se recomendó realizar una planeación particular para cada tramo, considerando las condiciones de acceso, adquisición de materiales, disponibilidad de recursos y programación de los frentes de trabajo.

3.7. Avance técnico y definición de los alcances

Se presentó el estado técnico de los seis (6) tramos, identificándose diferentes niveles de avance.

De acuerdo con la presentación utilizada en el Comité, los alcances inicialmente considerados corresponden a:

TRAMO	ALCANCE INICIAL
Vegas	210 m de placa huella y 3 alcantarillas
Magüí	264 m de placa huella y 1 alcantarilla
Edén Cartagena	276 m de placa huella y 1 alcantarilla
Pialapí Pueblo Viejo	264 m de placa huella y 1 alcantarilla
El Murciélago	354 m de placa huella y 2 alcantarillas
Guadrahuma	360 m de placa huella y 2 alcantarillas

La presentación reportó para los cuatro tramos de Ricaurte actividades de localización visual, mientras que para El Murciélago se registró localización y replanteo con cinta métrica y para Guadrahuma localización, replanteo y construcción de alcantarilla.

Se destacó particularmente el avance de Guadrahuma, donde se han adelantado actividades de localización y replanteo, suministro de cemento, agregados pétreos y tubería de concreto reforzado de 36", excavación para instalación de alcantarilla e ingreso de equipos para concreto.

El registro fotográfico presentado evidenció el recorrido del corredor, levantamiento topográfico, trabajos de excavación e instalación de tubería para alcantarilla.

3.8. Necesidad de consolidar balances y alcances definitivos

Durante la revisión técnica se evidenció que los alcances inicialmente establecidos pueden variar como resultado de las verificaciones realizadas en territorio y de la actualización de los precios de mercado.

Como ejemplo, la interventoría de El Murciélago informó que, como resultado de las revisiones efectuadas, se estimaba preliminarmente la ejecución de aproximadamente 302 metros lineales de placa huella y una (1) alcantarilla, frente al alcance inicialmente considerado de 354 metros y dos (2) alcantarillas.

Frente a esta situación, la supervisión indicó que los cambios de alcance deben quedar debidamente sustentados mediante los respectivos balances, memorias, cantidades y soportes técnicos y presupuestales.

Se reiteró que no resulta conveniente iniciar o continuar actividades con un alcance que posteriormente deba ser modificado sin contar previamente con la debida sustentación y trazabilidad.

La interventoría del tramo Guadrahuma informó igualmente que se encuentra revisando el alcance físico de la intervención junto con el ingeniero residente, debido, entre otros aspectos, a diferencias asociadas a diseños de mezcla, cantidades de obra y condiciones geométricas del corredor, incluyendo curvas con sobreanchos que pueden generar mayores cantidades respecto de presupuestos tipo estructurados para tramos rectos.

En consecuencia, se solicitó a las interventorías y a los ingenieros residentes consolidar y formalizar los balances de cada tramo, de manera que se cuente con una definición técnica y presupuestal actualizada del alcance real que será ejecutado.

3.9. Actualización de precios unitarios y presupuesto de referencia

Se analizó la inquietud planteada por las interventorías respecto de la posibilidad de actualizar los precios unitarios incluidos en los presupuestos de referencia entregados inicialmente por INVÍAS.

Se precisó que los presupuestos utilizados para estructurar los convenios constituyen una referencia presupuestal, y que los precios unitarios pueden ser objeto de actualización de acuerdo con las condiciones de mercado verificadas durante la etapa de alistamiento.

No obstante, se aclaró que los recursos disponibles para cada convenio constituyen el límite presupuestal de referencia, por lo que las variaciones de precios pueden generar modificaciones en las cantidades y alcances de obra.

Se enfatizó que cualquier ajuste deberá estar soportado en cotizaciones, estudios de mercado, balances, memorias y demás documentos que permitan establecer la trazabilidad de las decisiones adoptadas.

Se reiteró igualmente que los costos administrativos podrán ser objeto de revisión cuando exista una justificación suficiente, pero deberán mantenerse dentro de parámetros razonables y debidamente soportados.

3.10. Plan de Gestión Social y Ambiental – PAGA

Se recordó que los recursos correspondientes al PAGA tienen una destinación asociada a las actividades de gestión social y ambiental y que, conforme a las orientaciones revisadas con INVÍAS, pueden existir alternativas para su utilización en obras o acciones comunitarias, siempre que se encuentren debidamente sustentadas y correspondan a las condiciones aplicables.

El supervisor recomendó a las organizaciones y a las interventorías analizar alternativas que generen un impacto social visible en las comunidades, especialmente cuando parte de los recursos pueda destinarse a acciones comunitarias distintas de la intervención principal de la vía.

Se mencionaron como ejemplos experiencias desarrolladas en la Fase I, relacionadas con mejoramiento de casas comunales, espacios escolares, cerramientos, señalización u otras intervenciones comunitarias.

Se planteó que para el siguiente comité las autoridades comunitarias y los equipos técnicos puedan presentar propuestas concretas de utilización de estos recursos, cuando corresponda.

3.11. Programación y reprogramación de las actividades

Durante la reunión se señaló la necesidad de que, una vez definidos los balances y alcances actualizados de cada tramo, las interventorías y organizaciones ejecutoras realicen la correspondiente reprogramación de acti-

vidades y metas físicas.

Lo anterior resulta necesario para que el seguimiento semanal pueda efectuarse sobre una programación técnicamente actualizada y permita determinar objetivamente si los avances registrados corresponden o no a lo programado.

Se indicó que, mientras no se cuente con los alcances actualizados, resulta difícil establecer adecuadamente los porcentajes de avance físico esperados y comparar los resultados reales frente a la programación.

En consecuencia, se solicitó avanzar en la definición de los balances y reprogramaciones de los seis (6) tramos.

Nota: Para el caso de reuniones de convenios, se debe incluir como tema a tratar el seguimiento a las problemáticas identificadas.

4. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN EL/LOS PROYECTO/S

Durante la reunión se identificaron las siguientes situaciones de **atención y alertas**:

1. Restricción del plazo contractual
 La fecha de terminación actualmente aplicable a los convenios corresponde al 27 de octubre de 2026, mientras que el tiempo efectivo disponible para la ejecución material de las obras resulta reducido.
 Esta situación fue analizada durante la reunión y constituye una alerta para el cumplimiento de los alcances previstos.
2. Presión sobre el flujo financiero
 El primer desembolso se encuentran en trámite al momento del Comité y aún no se han materializado para las organizaciones. En consecuencia, se identificó una dificultad para alcanzar simultáneamente el porcentaje de ejecución requerido y la legalización de los recursos dentro del corte financiero de septiembre.
3. Riesgo de no alcanzar el segundo desembolso en el corte de septiembre
 Se analizó que el corte financiero del 21 de septiembre de 2026 constituye una fecha exigente para lograr la ejecución física y financiera requerida, razón por la cual se planteó como escenario de trabajo la preparación anticipada de la documentación para una eventual radicación durante los primeros días de octubre.
4. Diferencias entre los alcances inicialmente previstos y los resultados de las verificaciones de campo
 Se identificaron posibles modificaciones en cantidades, longitudes y número de obras complementarias, como ocurre preliminarmente en El Murciélago y Guadrahuma.
5. Necesidad de actualizar balances y programación
 Los alcances actualizados deben traducirse en balances técnicos y presupuestales y, posteriormente, en programaciones que permitan efectuar un seguimiento objetivo del avance físico.
6. Restricciones logísticas para ingreso de materiales
 Se identificaron condiciones particulares en los corredores compartidos por Magüí y Vegas y en el acceso a Pialapí Pueblo Viejo, que pueden afectar la oportunidad de ingreso de materiales y la programación de los frentes de obra.
7. Participación de los equipos ejecutores
 Se requiere fortalecer la participación de los ingenieros residentes, contadores, representantes de las organizaciones y demás profesionales directamente vinculados a la ejecución, particularmente en los comités en los que se revisen avances, programación, adquisiciones y flujo financiero.

5. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis y de las intervenciones realizadas durante el Comité de Seguimiento, se concluye

que:

1. Se verificó el cumplimiento de la mayoría de los compromisos establecidos en la reunión anterior, especialmente los relacionados con la documentación requerida para los primeros desembolsos, cuentas bancarias, cronogramas, aprobación del personal y revisión del comité de compras de El Murciélago.
2. Los primeros desembolsos de los seis (6) convenios fueron gestionados para trámite; no obstante, se presentó una situación particular con el desembolso de Vegas, que fue anulado por una inconsistencia en la cuenta de cobro y requirió nueva radicación.
3. La etapa de alistamiento se encuentra sustancialmente avanzada y se han iniciado actividades materiales en algunos tramos, particularmente en Guadrahuma, donde se evidencian actividades de localización, replanteo, suministro de materiales, excavación e instalación de tubería para alcantarilla.
4. Los alcances inicialmente previstos deben ser objeto de actualización a partir de las verificaciones realizadas en territorio, las condiciones geométricas de los corredores, las cantidades reales y los precios de mercado.
5. Los ajustes de alcance deberán contar con balances, memorias, soportes técnicos, cotizaciones y demás documentos que permitan garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas.
6. Se identifica como alerta principal del seguimiento la estrechez del plazo disponible para ejecutar las obras frente a la fecha de terminación actualmente vigente del 27 de octubre de 2026.
7. Así mismo, se identifica una condición de especial atención en el flujo financiero, dado que el primer desembolso aún no se ha materializado al momento del Comité y el corte financiero de septiembre se encuentra próximo.
8. Se considera necesario anticipar la preparación del segundo desembolso y evaluar la posibilidad de su radicación durante los primeros días de octubre, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.
9. Se deja constancia de que durante la reunión no se adoptó decisión alguna respecto de una eventual prórroga. Sin embargo, las condiciones de plazo y ejecución identificadas fueron puestas expresamente en conocimiento de los participantes y deberán continuar siendo objeto de seguimiento y gestión ante las instancias competentes.
10. Se requiere fortalecer la participación de las organizaciones ejecutoras y de sus equipos técnicos y financieros en las reuniones de seguimiento.

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PLANEADA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Realizar la nueva radicación del primer desembolso correspondiente al tramo Vegas, una vez corregida la cuenta de cobro	ENTerritorio / Organización ejecutora	2/09/26	Dar prioridad al trámite para evitar una afectación adicional en el flujo financiero del proyecto.
Realizar seguimiento a la materialización de los primeros desembolsos de los seis (6) convenios	ENTerritorio / Organizaciones ejecutoras / Interventorías	Semanal	Informar en cada comité el estado de cada desembolso y las situaciones que puedan afectar su materialización.
Adelantar la planeación de las actividades y adquisiciones requeridas para la ejecución del primer desembolso	Organizaciones ejecutoras / Interventorías	Inmediato	Considerar adquisiciones, materiales, mano de obra y condiciones logísticas de cada tramo, garantizando posteriormente la debida legalización de los recursos.
Consolidar el balance técnico, presupuestal y de alcance actualizado de cada tramo	Interventorías / Ingenieros residentes / Organizaciones ejecutoras	Semana del 7 de septiembre de 2026	Incluir cantidades, longitudes, obras complementarias, precios actualizados, memorias y soportes correspondientes.
Definir y documentar los alcances actualizados de los seis (6)	Interventorías / Organizaciones	Semana del 7 de septiembre de 2026	Los alcances deberán guardar correspondencia con los recursos

tramos antes de consolidar la programación definitiva de ejecución	ejecutoras / ENTerritorio		disponibles y contar con la debida trazabilidad técnica y presupuestal.
Elaborar la reprogramación de las actividades de obra de acuerdo con los alcances actualizados	Interventorías / Organizaciones ejecutoras	Semana del 7 de septiembre de 2026	La programación deberá permitir realizar seguimiento objetivo al avance físico de cada tramo.
Analizar y documentar las condiciones logísticas para el ingreso de materiales en Magüí, Vegas y Pialapí Pueblo Viejo	Interventoría GREDING T&T / Organizaciones ejecutoras	Semana del 7 de septiembre de 2026	Considerar las condiciones de corredores compartidos, obras simultáneas y ventanas de acceso para materiales.
Realizar seguimiento específico a las condiciones requeridas para alcanzar el porcentaje de ejecución física necesario para el segundo desembolso	Interventorías / Organizaciones ejecutoras / ENTerritorio	Antes del 21 de septiembre de 2026	Realizar seguimiento periódico al avance físico, legalización y soportes del primer desembolso.
Preparar oportunamente la documentación requerida para una eventual radicación del segundo desembolso a comienzos de octubre, si no resulta viable el corte de septiembre	Organizaciones ejecutoras / Interventorías / ENTerritorio	Primeros días de octubre de 2026	La radicación estará sujeta al cumplimiento de los requisitos contractuales y financieros correspondientes.
Presentar propuestas de posibles acciones comunitarias asociadas al PAGA, cuando los recursos no sean requeridos para las actividades de gestión social y ambiental previstas	Organizaciones ejecutoras / Autoridades comunitarias / Interventorías / Equipo social ENTerritorio	Próximo comité	Las propuestas deberán contar con la participación de la comunidad y la respectiva sustentación.
Remitir a los ejecutores e interventorías los documentos y formatos contractuales pertinentes para facilitar la revisión del régimen aplicable y los requisitos de ejecución	ENTerritorio – Supervisión	Semana del 7 de septiembre de 2026	Incluye los formatos F-PR-26, F-PR-32 y F-PR-33 mencionados durante la reunión.
Mantener el seguimiento semanal de los seis (6) convenios	ENTerritorio / Interventorías / Organizaciones ejecutoras	Semanal	Próxima reunión: miércoles 9 de septiembre de 2026, 4:00 p. m.

* Para la validez del acta y la conformación del expediente virtual no se requiere la radicación en LIRA.
* En el caso que no requiera algún campo de esta acta lo podrá suprimir.
* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al final de este documento.

APROBÓ

RICARDO HERNÁNDEZ
SUPERVISOR CONVENIOS CAMINOS FASE 2
ENTERRITORIO S.A.

APROBÓ

RUBÉN DARÍO TAMAYO
INTERVENTORÍA – RICAURTE (NARIÑO)
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S.

APROBÓ

JESÚS ORLANDO VIVAS
INTERVENTORÍA – PROVIDENCIA (NARIÑO)
A NOMBRE DE SÍ MISMO

APROBÓ

RUBÉN GERARDO LASSO
INTERVENTORÍA – LA LLANADA (NARIÑO)
UNIÓN TEMPORAL RUNI

APROBÓ

APROBÓ

DATOS DEL TRANSCRIPTOR: (Ricardo Hernández).

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.
Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.
Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

ACTA DE REUNIÓN No.: 4 – Reunión de Seguimiento Programa Caminos Comunitarios II – CV: 2250228 (Vegas), 2250230 (Magüí), 2250229 (Edén), 2250231 (Pialapí), 2250252 (El Murciélago) y 2250253 (Guadrahuma)

Interna [] **Externa** [X]

FECHA DE REUNIÓN (09/09/2026)	LUGAR: virtual	HORA: 4:00 p.m. – 6:00 p.m.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUBGERENCIA/GRUPO / ENTIDAD
Rubén Darío Tamayo	Director de Interventoría	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA T&T S.A.S. Interventoría Contrato No. 1426 de 2026 – Ricaurte
Rubén Gerardo Lasso	Socio – Integrante	UNIÓN TEMPORAL RUNI Interventoría Contrato No. 1427 de 2026 – La Llanada
Jesús Orlando Vivas Noguera	Representación propia	JESÚS ORLANDO VIVAS Interventoría Contrato No. 1409 de 2026 – Providencia
Dora Elisa Guerrero Vidal	Apoyo Social Programa Caminos Comunitarios	ENTerritorio S.A.
Augusto Orlando Delgado Luna	Apoyo Técnico Programa Caminos Comunitarios	ENTerritorio S.A.
Armando Delgado Sánchez	Apoyo Jurídico Programa Caminos Comunitarios	ENTerritorio S.A.
Ricardo Hernández	Supervisor Convenios Derivados Caminos Comunitarios II CI 223006 – 565	ENTerritorio S.A.
Resguardo Vegas	Convenio 2250228	Ejecutor
Resguardo Magüí	Convenio 2250230	Ejecutor
Resguardo Edén Cartagena	Convenio 2250229	Ejecutor
Resguardo Pialapí	Convenio 2250231	Ejecutor
JAC El Murciélago	Convenio 2250252	Ejecutor
JAC Guadrahuma	Convenio 2250253	Ejecutor

Se deja constancia de la participación de los equipos de profesionales de los convenios derivados CV: 2250228 (Vegas), 2250230 (Magüí), 2250229 (Edén), 2250231 (Pialapí), 2250252 (El Murciélago) y 2250253 (Guadrahuma). Se adjunta listado de asistencia.

Nota. Adjuntar el listado de asistencia a la reunión en caso de ser presencial

1. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN (Lista de Temas a Tratar)

Realizar la cuarta reunión formal de seguimiento al Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total – Fase II, en el marco del Contrato Interadministrativo No. FP-565 – 223006, suscrito entre Fondo Paz y ENTerritorio S.A., con participación de las organizaciones ejecutoras, las interventorías contratadas por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y los equipos profesionales que intervienen en el seguimiento de

los seis (6) convenios derivados.

La reunión tuvo como propósito realizar seguimiento a los compromisos establecidos en el Comité de Seguimiento No. 3; verificar el estado de los primeros desembolsos de los seis (6) convenios; revisar las condiciones relacionadas con el segundo desembolso; efectuar seguimiento al estado de los balances técnicos y actualización de los alcances de los proyectos; revisar los avances de ejecución; realizar seguimiento a las actividades asociadas al Plan de Gestión Social y Ambiental – PAGA; identificar las principales situaciones que puedan afectar la ejecución de los convenios y establecer los compromisos correspondientes.

De manera particular, se efectuó seguimiento a la situación del plazo contractual vigente, considerando que los convenios derivados mantienen como fecha de terminación el 27 de octubre de 2026, y se revisaron las circunstancias que podrían afectar el cumplimiento de las actividades dentro del plazo actualmente establecido.

Orden del día

1. Presentación de asistentes.
2. Seguimiento a compromisos anteriores.
3. Desarrollo de la reunión:
 Informe jurídico.
 Informe financiero.
 Informe técnico.
 Seguimiento al PAGA.
4. Problemáticas identificadas en los proyectos.
5. Conclusiones.
6. Compromisos y varios.

El orden del día fue puesto a consideración de los asistentes y no se presentaron observaciones.

2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Realizar la nueva radicación del primer desembolso correspondiente al tramo Vegas, debido a la situación presentada con la cuenta de cobro inicialmente radicada.	Organización ejecutora / ENTerritorio	X		La organización ejecutora realizó la corrección requerida y ENTerritorio efectuó nuevamente la radicación del desembolso. Durante el Comité No. 4 se informó que el trámite se encontraba nuevamente en el grupo de pagaduría.
Realizar seguimiento a la materialización de los primeros desembolsos de los seis (6) convenios.	ENTerritorio – Supervisión	X		La supervisión realizó seguimiento al estado de los trámites en el sistema interno. Al momento del Comité, los seis (6) desembolsos se encontraban en el grupo de pagaduría, en etapa final del flujo interno. No obstante, las organizaciones deben verificar directamente la efectiva consignación en sus cuentas.
Adelantar la planeación de actividades y adquisiciones requeridas para la ejecución del primer desembolso.	Organizaciones ejecutoras / Interventorías		X	Se evidenciaron avances diferenciados entre los tramos. Algunas organizaciones han adelantado gestiones de compra y definido proveedores; sin embargo, la planeación no se encuentra consolidada para los seis (6) tramos, debido principalmente a que los recursos aún no se han materializado en las cuentas de las organizaciones.
Consolidar el balance técnico, presupuestal y de alcance actualizado de cada tramo.	Interventorías / Ingenieros residentes / Organizaciones ejecutoras		X	Se evidenciaron avances en la elaboración de balances. El tramo El Murciélago cuenta con un balance adelantado por la organización y el tramo Edén Cartagena presenta un balance más avanzado; sin embargo, se requiere que los

				documentos sean remitidos formalmente a la interventoría y al equipo técnico de ENTerritorio para su revisión y validación.
Definir y documentar los alcances actualizados de los seis (6) tramos.	Interventorías / Organizaciones ejecutoras / ENTerritorio		X	La actividad continúa en proceso. Durante la reunión se verificaron diferentes escenarios de ajuste de metas físicas derivados de los balances y de la actualización de precios unitarios.
Elaborar la reprogramación de las actividades de obra de acuerdo con los alcances actualizados.	Interventorías / Organizaciones ejecutoras		X	Se mantiene pendiente la consolidación de la programación definitiva, dado que esta depende de la definición de los balances y alcances de cada tramo.
Analizar y documentar las condiciones logísticas para el ingreso de materiales en los diferentes tramos.	Organizaciones ejecutoras / Interventorías		X	Se mantienen situaciones particulares relacionadas con disponibilidad, adquisición y transporte de materiales. Durante la reunión se informó que algunas organizaciones ya han adelantado gestiones con proveedores y otras dependen de la materialización del primer desembolso.
Realizar seguimiento específico a las condiciones requeridas para alcanzar el porcentaje de ejecución física necesario para el segundo desembolso.	Interventorías / Organizaciones ejecutoras / ENTerritorio	X		Se realizó seguimiento. Sin embargo, se concluyó que, dadas las condiciones existentes a la fecha de la reunión, resulta muy difícil alcanzar el porcentaje requerido para el corte financiero del 21 de septiembre de 2026.
Preparar oportunamente la documentación requerida para una eventual radicación del segundo desembolso.	Organizaciones ejecutoras / Interventorías / ENTerritorio		X	Se mantuvo pendiente. Durante el Comité se señaló como escenario de trabajo la preparación de la documentación para los primeros días de octubre, considerando las condiciones de ejecución y los tiempos del trámite financiero.
Presentar propuestas de posibles acciones comunitarias asociadas al PAGA.	Organizaciones ejecutoras / Interventorías / Equipo social ENTerritorio		X	Se identificó una propuesta concreta para El Murciélago, relacionada con el mejoramiento de la escuela de la comunidad. Para los demás tramos se requiere continuar con la identificación y documentación de las acciones.
Remitir a los ejecutores e interventorías los documentos y formatos contractuales pertinentes para facilitar la revisión del régimen aplicable y requisitos de ejecución.	ENTerritorio – Supervisión	X		La supervisión informó que los documentos fueron remitidos a las organizaciones e interventorías, incluyendo formatos relacionados con necesidades, garantías y riesgos.
Mantener el seguimiento semanal de los seis (6) convenios.	ENTerritorio / Interventorías / Organizaciones ejecutoras	X		Se realizó el Comité No. 4 y se ratificó la continuidad de los espacios semanales de seguimiento. Se estableció como siguiente reunión el 16 de septiembre de 2026.

Nota: La matriz anterior se fundamenta en los compromisos establecidos en el Acta No. 3, en la cual se fijaron fechas concretas para la documentación del desembolso, cuentas, personal, comités, verificaciones técnicas y reuniones semanales.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1. Presentación de asistentes y contextualización de la reunión

La reunión inició con la presentación de los participantes de los diferentes convenios, interventorías y equipos de ENTerritorio.

Se contó con la participación de representantes y profesionales vinculados a los tramos Vegas, Magüí, Edén Cartagena, Pialapí Pueblo Viejo, El Murciélago y Guadrahuma, así como integrantes de las interventorías contratadas por INVÍAS para el seguimiento de los proyectos y profesionales de apoyo técnico, social y jurídico de ENTerritorio S.A.

Durante la reunión se indicó que, a partir de este Comité, se implementa un mecanismo de registro de asisten-

cia mediante formulario, con el propósito de contar con un soporte individual de la participación de las personas que efectivamente intervienen en cada reunión.

La supervisión destacó la importancia de la participación de las interventorías y de los profesionales de las organizaciones ejecutoras, considerando que estos espacios permiten realizar seguimiento directo a los aspectos técnicos, financieros, administrativos, sociales y contractuales de cada tramo.

Se dejó constancia de que Fondo Paz no contó con participación en el Comité, situación que fue mencionada por la supervisión en el contexto de los cambios institucionales que se han presentado y de la situación pendiente de definición respecto del supervisor del Contrato Interadministrativo marco.

La supervisión manifestó igualmente que continúa dejando documentadas las situaciones identificadas durante la ejecución, en particular aquellas que puedan afectar el cumplimiento de los plazos y metas de los convenios.

3.2. Informe Jurídico

3.2.1. Estado de las garantías

La supervisión informó que las pólizas correspondientes a los seis (6) convenios derivados se encuentran aprobadas según el acta de inicio y que, a la fecha del Comité, no se presenta una novedad que afecte su vigencia.

Se retomó el antecedente relacionado con la solicitud formulada por el interventor del tramo de Guadrahuma, Ing. Jesús Vivas, respecto del período de estabilidad de las obras correspondiente al convenio No. 2250253.

La supervisión informó que dicha situación ya ha sido objeto de respuesta institucional al ingeniero Vivas, siendo analizada la misma por el apoyo jurídico del Grupo al que pertenece el Contrato Interadministrativo con Fondo Paz. Así mismo, se informó que posterior al envío de la comunicación del ingeniero Vivas, el INVÍAS presentó una solicitud de alcance general a todos los convenios relacionada con el mismo tema del período de estabilidad de las obras, frente a la cual se encuentra pendiente la correspondiente respuesta institucional.

Durante la reunión se explicó que la situación debe analizarse teniendo en cuenta las condiciones jurídicas bajo las cuales fueron estructurados los convenios derivados y las diferencias existentes entre los instrumentos contractuales de ENTerritorio y los contratos de interventoría suscritos por INVÍAS.

Se señaló que, una vez se produzca la respuesta institucional dirigida a INVÍAS, esta será puesta en conocimiento de las organizaciones e interventorías correspondientes.

Se dejó constancia de que en el Comité no se adoptó modificación alguna respecto de las garantías vigentes.

3.2.2. Situación del plazo contractual y gestiones asociadas

La supervisión informó que los convenios derivados mantienen actualmente como fecha de terminación el 27 de octubre de 2026.

En el desarrollo del Comité se retomó la situación analizada en reuniones anteriores respecto de la diferencia existente entre el plazo de cuatro (4) meses contado desde el inicio de ejecución y la condición contractual asociada al contrato interadministrativo marco.

Se recordó que los convenios iniciaron ejecución el 24 de julio de 2026, por lo que, considerando exclusivamente el término de cuatro meses, se tendría como fecha de finalización el 24 de noviembre de 2026. No obs-

tante, se señaló que la condición resolutoria contractual vigente establece actualmente el 27 de octubre de 2026 como fecha límite.

Así mismo, la interventoría manifestó que sus contratos presentan igualmente como fecha de terminación el 27 de octubre de 2026, situación que deberá ser considerada para efectos de cualquier análisis de continuidad de las actividades.

La supervisión manifestó que esta situación constituye una preocupación relevante, particularmente teniendo en cuenta:

- el tiempo transcurrido desde el inicio de ejecución;
- la fecha vigente del 27 de octubre;
- la demora en la materialización de los primeros desembolsos;
- el nivel de avance físico de los diferentes tramos;
- la necesidad de consolidar y validar los balances;
- los tiempos requeridos para adelantar compras y ejecución de obra; y
- la necesidad de tramitar un segundo desembolso.

La supervisión informó que se encuentra adelantando las gestiones correspondientes para poner formalmente en conocimiento esta situación y promover la articulación institucional necesaria para analizar una eventual ampliación del horizonte contractual, sin que ello constituyera una decisión adoptada en el Comité.

En particular, se indicó que la supervisión elaborará su informe correspondiente, dejando expresamente registrada la alerta relacionada con el plazo y recomendando que se evalúe la posibilidad de generar una ventana adicional que permita la continuidad de los convenios, en caso de que las instancias competentes así lo determinen.

Igualmente, se invitó a las organizaciones ejecutoras y a las interventorías a documentar formalmente, mediante comunicaciones y soportes técnicos, las circunstancias que puedan afectar el cumplimiento de los objetos dentro del plazo vigente.

Se aclaró expresamente que la supervisión no tiene la potestad para decidir una prórroga del Contrato Interadministrativo marco ni de los convenios derivados, por lo cual su actuación corresponde a identificar, documentar, alertar y trasladar oportunamente la situación a las instancias competentes.

La supervisión indicó además que la situación institucional de Fondo Paz, relacionada con cambios recientes de personal y la definición pendiente del supervisor del contrato interadministrativo marco, genera una condición adicional de incertidumbre para la articulación requerida.

3.3. Informe Financiero

3.3.1. Estado de los primeros desembolsos

La supervisión presentó el estado de los trámites correspondientes a los primeros desembolsos de los seis (6) convenios, utilizando para ello la información disponible en el sistema interno de correspondencia y trámite financiero de ENTerritorio.

Se informó que los trámites se encuentran en el Grupo de Pagaduría, correspondiente a la etapa final del flujo interno previo al pago.

La supervisión explicó que el flujo general comprende el paso por Presupuesto, Contabilidad y posteriormente

Pagaduría, por lo que el hecho de encontrarse en esta última etapa indica que los trámites han superado las etapas anteriores y se encuentran próximos al pago.

No obstante, se precisó que la ubicación del trámite en Pagaduría no equivale necesariamente a que el recurso ya se encuentre materializado en las cuentas de las organizaciones y que pueden existir aún observaciones de este Grupo que deba aclararse, como el cambio reciente de las cuentas aperturadas conjuntamente con la Interventoría y que implicó el ajuste de datos en el sistema interno de la entidad.

En este sentido, se solicitó a las organizaciones ejecutoras y a sus responsables financieros verificar directamente con las entidades bancarias la efectiva recepción de los recursos y comunicar cualquier novedad a la supervisión.

Para el caso del convenio No. 2250228 – Vegas, se recordó que el primer desembolso requirió una nueva radicación como consecuencia de la situación presentada con la cuenta de cobro inicialmente remitida. La supervisión indicó que, pese a dicha situación, el trámite ya se encuentra en el Grupo de Pagaduría.

Durante la reunión, el representante de la interventoría de UNIÓN TEMPORAL RUNI, manifestó que había realizado directamente una verificación bancaria para el caso de El Murciélago, sin encontrar todavía materializado el desembolso.

La supervisión señaló que, al momento del Comité, ninguno de los seis trámites presenta una situación de devolución o rechazo que implique iniciar nuevamente el procedimiento, sino que se encuentran en la etapa final del flujo institucional.

Se solicitó que, una vez los recursos fueran efectivamente recibidos, cada organización iniciara de manera inmediata la ejecución y legalización correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones establecidas para el segundo desembolso.

3.3.2. Condiciones para el segundo desembolso y alerta sobre el flujo financiero

La supervisión retomó las condiciones requeridas para el segundo desembolso y señaló que, de acuerdo con el esquema contractual, este se encuentra asociado al cumplimiento del porcentaje de ejecución establecido y a la acreditación de la legalización y ejecución correspondientes al primer desembolso.

Se recordó que el segundo desembolso representa el 55% del aporte y que su trámite requiere, entre otros aspectos, la acreditación de las condiciones de ejecución previstas.

La supervisión manifestó que, considerando que al momento del Comité los primeros desembolsos aún no se han materializado en las cuentas de las organizaciones y que el avance físico de la mayoría de los tramos todavía es mínimo, resulta muy difícil alcanzar las condiciones necesarias para radicar el segundo desembolso dentro del corte financiero del 21 de septiembre de 2026.

Se explicó que el problema no corresponde únicamente a la fecha de radicación, sino al tiempo requerido para:

- recibir efectivamente los recursos;
- realizar las compras;
- contratar y movilizar personal;
- adquirir materiales;
- ejecutar actividades físicas;
- soportar los gastos;
- legalizar el primer desembolso; y
- acreditar el avance físico requerido.

La supervisión manifestó que, por lo anterior, el escenario de trabajo que se debe comenzar a preparar corresponde a intentar radicar el segundo desembolso hacia los primeros días de octubre, sin que ello signifique modificar por sí mismo las condiciones contractuales.

Se resaltó la importancia de que las organizaciones e interventorías anticipen la preparación documental, con el fin de evitar que una vez cumplidas las condiciones físicas se generen nuevas demoras por falta de documentos.

Así mismo, se señaló que el seguimiento financiero deberá empezar a reflejar, en los siguientes comités, cuánto recurso ha sido recibido, cuánto se encuentra comprometido, cuánto se ha ejecutado y cuánto se encuentra pendiente de legalización.

3.3.3. Consideraciones sobre el esquema de pagos

Durante la reunión se retomó una comunicación presentada por la Junta de Acción Comunal de El Murciélago, posteriormente respaldada por la interventoría, relacionada con la forma de pago establecida en el convenio y, particularmente, con el porcentaje final a desembolsar.

La supervisión explicó que el esquema vigente contempla:

- un primer desembolso correspondiente al 35%;
- un segundo desembolso correspondiente al 55%, condicionado al cumplimiento de las condiciones contractuales y al porcentaje de ejecución requerido (20%); y
- un porcentaje final del 10%, sujeto a las condiciones establecidas para su trámite, que es la entrega final de las obras.

En ese sentido, se explicó que el 90% de los recursos se encuentra asociado a un nivel de ejecución física del 20%, de acuerdo con el esquema vigente.

La Junta de Acción Comunal, a través de la interventoría, manifestó la dificultad que puede representar para una organización comunitaria ejecutar la totalidad de las actividades con el porcentaje final pendiente, considerando que estas organizaciones no operan bajo el mismo esquema financiero de una empresa constructora y no cuentan necesariamente con una utilidad que permita financiar temporalmente las actividades.

La supervisión manifestó comprender la inquietud expuesta, pero señaló que la forma de pago también constituye un mecanismo de control sobre los recursos públicos y que modificar el esquema para anticipar el porcentaje final frente a una ejecución aún no terminada puede generar dificultades desde el punto de vista del control fiscal y contractual.

Se aclaró igualmente que el primer desembolso no debe denominarse anticipo, dado que contractualmente corresponde a un desembolso sujeto a las condiciones previstas en el convenio.

Finalmente, se informó que la inquietud formulada por la JAC de El Murciélago y la Interventoría respectiva ya ha sido atendida mediante comunicación y que, en consecuencia, no se plantea una modificación de la forma de pago vigente.

3.4. Informe Técnico

3.4.1. Estado general de los tramos

La supervisión indicó que, teniendo en cuenta que el objetivo principal del Comité era realizar seguimiento a la ejecución, se da prioridad a la revisión de los balances y de los avances físicos de los seis (6) tramos.

Se reiteró que los balances constituyen un elemento fundamental para establecer de manera objetiva:

- el alcance que realmente puede ejecutarse;
- las cantidades de obra;
- los precios unitarios actualizados;
- las actividades requeridas;
- las modificaciones frente al presupuesto de referencia;
- y la programación necesaria para la terminación.

Se indicó que los presupuestos entregados inicialmente por INVÍAS constituyen una referencia para la estructuración de los convenios y que, ante la variación de precios y las condiciones encontradas en territorio, resulta necesario actualizar los análisis y establecer los alcances técnicamente viables dentro del valor disponible.

3.4.2. Balances de obra y actualización de alcances

a. Vegas
La interventoría (GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S.) indicó que no ha logrado mantener una comunicación constante con la Organización con lo cual el balance no está debidamente consolidado. Al respecto el ingeniero residente Nicolás Torrado informó que se encuentra adelantando el balance y que ya ha realizado las mediciones correspondientes.
Indicó que se han identificado los tres tramos de aproximadamente 70 m cada uno y tres alcantarillas inicialmente consideradas, frente a las cuales se ha determinado la posibilidad de omitir una y sustituir la solución por una obra de manejo de aguas tipo batea. Se encuentra pendiente la actualización de los costos y el análisis de precios unitarios requerido para determinar la cantidad definitiva de metros de placa huella que pueden ejecutarse. La supervisión solicitó a la organización y a la interventoría fortalecer la coordinación para culminar el balance.

b. Magüí
La interventoría (GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S.) informó que ha mantenido comunicación con el ingeniero residente Eider Oliva y que se encuentra pendiente la realización y consolidación del balance con las mediciones de campo.
Durante la reunión, el ingeniero residente informó que, con las condiciones presupuestales inicialmente consideradas, se estimaba una longitud cercana a 265 m, mientras que, al incorporar los precios obtenidos de los proveedores con los que ha trabajado el Resguardo, el alcance podría ubicarse alrededor de 221 m y una alcantarilla.
Se indicó que el balance definitivo se encuentra en elaboración y que se espera remitirlo a la interventoría durante la semana para su revisión y posterior traslado a ENTerritorio.
La supervisión reiteró la necesidad de que el alcance quede definido y soportado oportunamente, considerando que las longitudes inicialmente previstas pueden disminuir como consecuencia de la actualización de precios.

c. Edén Cartagena
La interventoría (GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S.) informó que el ingeniero residente de la interventoría ha trabajado en el balance del tramo con el ingeniero residente de obra y que durante una visita realizada el día de la reunión se verificó nuevamente la necesidad de construir una alcantarilla que inicialmente se había considerado eliminar.
Se explicó que, al eliminar dicha alcantarilla, el balance permitía incrementar la longitud de placa huella en aproximadamente 28 metros; sin embargo, la verificación de campo determinó que la estructura hidráulica es necesaria.
Por esta razón, el alcance definitivo continúa en proceso de ajuste. La interventoría manifestó que durante la semana remitirá el balance actualizado a ENTerritorio para su revisión.

Adicionalmente, se informó que se han identificado proveedores con precios favorables para materiales representativos como cemento y acero, situación que implica actualizar los respectivos análisis de precios unitarios y, con base en ellos, determinar el alcance definitivo.

d. Pialapí Pueblo Viejo
Se informó que la interventoría (GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S.) ha realizado seguimiento al tramo y que se encuentra pendiente la visita del profesional residente para efectuar las mediciones correspondientes y consolidar el balance.
El Gobernador del Resguardo, Alirio Guanga, manifestó su interés en lograr mantener los 264 m de placa huella y una alcantarilla inicialmente previstos, señalando que el profesional encargado estará en territorio para coordinar las actividades.
La supervisión indicó que el alcance debe ser verificado directamente en campo y formalizado mediante el balance correspondiente.
La interventoría manifestó que coordinará con el Gobernador y el profesional residente la revisión requerida.

e. El Murciélago
La interventoría (UNIÓN TEMPORAL RUNI) informó que el balance del tramo se encuentra adelantado. La organización ejecutora ha trabajado inicialmente con un alcance de 354 m, pero el análisis actualizado permite estimar una longitud aproximada entre 320 y 330 m, dependiendo de los costos finalmente incorporados.
Así mismo, se indicó que, frente a las dos alcantarillas inicialmente previstas, se proyecta ejecutar una sola, complementada con una solución de manejo de aguas.
La supervisión solicitó que el balance sea remitido formalmente con sus memorias y soportes al equipo técnico de ENTerritorio para su revisión.
Se dejó constancia de que el balance no debe considerarse definitivo hasta tanto fuera revisado y validado técnicamente.

f. Guadrahuma
El ingeniero residente Edison Ibarra informó que el balance se ha realizado con precios unitarios actualizados y que, con los recursos disponibles, se estimaba una ejecución de aproximadamente 320 m lineales de placa huella.
Frente al componente hidráulico, la interventoría (Ing. Jesús Vivas) informó que inicialmente estaban contempladas dos (2) alcantarillas y que, como resultado del balance, se incorpora una tercera, para un total de tres (3) alcantarillas.
La meta inicialmente prevista correspondía a 360 m, por lo que el balance actualizado implica una reducción aproximada de 40 m en la longitud de placa huella y un incremento de una estructura hidráulica.
Se indicó que aún se encuentra pendiente complementar el balance con el cronograma de ejecución para su presentación y revisión por parte de la interventoría. Durante la reunión también se destacó el apoyo de la Alcaldía de Providencia, que ha facilitado maquinaria para contribuir a la ejecución y optimización de los costos del proyecto.

3.4.3. Avances de ejecución

En relación con los avances físicos, se destacó particularmente el tramo de Guadrahuma, donde se reportaron actividades asociadas a:

- conformación de rasante;
- suministro y colocación de material de subbase;
- construcción de subbase;
- figurado de acero de refuerzo; y

- actividades relacionadas con la construcción de una alcantarilla.

Para el tramo Edén Cartagena, la interventoría (GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S.) informó que durante el mismo día del Comité se habían iniciado actividades preliminares, incluyendo el arribo de maquinaria y trabajos de limpieza, ampliación de la calzada y excavación.

La interventoría indicó que en el siguiente Comité presentará un reporte de avance más preciso, teniendo en cuenta que las actividades de obra comenzaron ese mismo día.

Para los demás tramos, el nivel de avance se encuentra principalmente relacionado con las actividades de planeación, adquisición de materiales, definición de proveedores, visitas de campo y consolidación de balances. Durante el desarrollo de este punto, las organizaciones ejecutoras manifestaron de manera reiterada que el avance de las actividades se encuentra directamente relacionado con la disponibilidad de liquidez para atender las adquisiciones, contratación y demás requerimientos propios de la ejecución, situación que se espera mejorar con la materialización del primer desembolso.

En este sentido, se evidenció que, en aquellos casos en los cuales las organizaciones han logrado disponer temporalmente de recursos o establecer mecanismos de financiación con proveedores, ha sido posible adelantar algunas actividades aun sin haberse materializado el primer desembolso.

Particularmente, en el tramo Guadrahuma se informó que la organización ejecutora ha logrado establecer acuerdos con proveedores para la adquisición de materiales bajo condiciones de crédito, lo que ha permitido disponer de insumos requeridos para el inicio de las actividades. Adicionalmente, se ha contado con el apoyo del municipio mediante la disponibilidad de maquinaria, situación que ha contribuido a facilitar el avance de las actividades en territorio.

Para el tramo Edén Cartagena, se informó igualmente que la organización ha venido gestionando alternativas de crédito con proveedores, con el propósito de disponer de los materiales y recursos necesarios para dar continuidad a las actividades iniciadas.

En consecuencia, se deja constancia de que los avances físicos actualmente evidenciados en algunos de los tramos no corresponden necesariamente a la materialización del primer desembolso, sino que, de acuerdo con lo manifestado durante el Comité, han sido posibles mediante gestiones adelantadas por las organizaciones ejecutoras con proveedores y, en algunos casos, mediante apoyos de las administraciones municipales.

No obstante, se reiteró que estas alternativas no sustituyen la necesidad de contar oportunamente con los recursos correspondientes al primer desembolso, toda vez que la continuidad y ampliación de las actividades de ejecución requieren disponer de la liquidez prevista en el esquema financiero de los convenios.

3.4.4. Programación y reprogramación de actividades

La supervisión reiteró que la programación inicialmente elaborada deberá ser revisada a partir de los nuevos alcances definidos mediante los balances.

Se indicó que no resulta técnicamente conveniente realizar seguimiento a porcentajes de avance contra una programación que todavía se encuentra asociada a metas físicas inicialmente previstas y que pueden variar como resultado de la actualización de precios y las condiciones encontradas en campo.

Por lo anterior, una vez se consoliden los balances de los seis (6) tramos, las interventorías deberán revisar y ajustar las programaciones, de manera que los siguientes comités puedan realizar un seguimiento objetivo de:

- meta física;
- actividad programada;

- actividad ejecutada;
- porcentaje de avance;
- recursos ejecutados;
- actividades pendientes; y
- tiempo disponible.

La supervisión señaló que espera que para el siguiente Comité los balances se encuentren definidos y permitan establecer con mayor precisión las metas físicas de cada tramo.

3.5. Seguimiento al Plan de Gestión Social y Ambiental – PAGA

Durante el Comité se realizó seguimiento a la definición de las actividades asociadas al componente PAGA.

La interventoría de El Murciélago (UNIÓN TEMPORAL RUNI) informó que se ha realizado una evaluación de la escuela de la comunidad y que se ha identificado como alternativa de inversión utilizar el recurso previsto inicialmente para PAGA en actividades relacionadas con:

- mejoramiento de cubierta;
- cambio de ventanas;
- puertas; y
- pintura.

La supervisión manifestó su conformidad con que se avanzara en la definición de esta alternativa y solicitó que el valor inicialmente establecido para el PAGA se mantuviera destinado a una actividad de gestión social y ambiental que responda a una necesidad identificada de la comunidad.

Se precisó que esta alternativa corresponde al tramo El Murciélago. Para los demás tramos no fueron presentadas durante el Comité alternativas de intervención asociadas al componente PAGA.

Ante esta situación, Dora Guerrero Vidal, profesional de apoyo social de ENTerritorio, intervino para señalar que la definición de las acciones PAGA requiere desarrollar previamente el diagnóstico correspondiente, contar con registros fotográficos del estado actual de la infraestructura o espacio a intervenir y elaborar los documentos y soportes necesarios para sustentar la actividad propuesta.

En este sentido, se acordó que la profesional Dora Guerrero realizará directamente el seguimiento, coordinación y articulación con cada una de las organizaciones ejecutoras y las respectivas interventorías, con el propósito de brindar el acompañamiento requerido para la identificación, estructuración y materialización de las actividades correspondientes al componente PAGA en cada tramo.

La supervisión solicitó que este ejercicio se desarrolle de manera particular con cada organización, tomando como referencia las experiencias implementadas durante la Fase I y procurando que las actividades propuestas respondan a necesidades identificadas en las comunidades beneficiarias.

De esta manera, el componente social y PAGA será objeto de seguimiento específico en los siguientes Comités, incluyendo el avance en la identificación de alternativas, su diagnóstico, estructuración, documentación y materialización.

4. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN EL/LOS PROYECTO/S

Durante la reunión se identificaron las siguientes situaciones de **atención y alertas**:

1. Restricción del plazo contractual
 Se identifica como una de las principales alertas para la ejecución de los convenios la limitación del horizonte contractual vigente, cuya fecha de terminación se encuentra establecida para el 27 de octubre de 2026. Al respecto, se debe considerar que los convenios derivados iniciaron su ejecución el 24 de julio de 2026, por lo que, de acuerdo con el plazo de cuatro (4) meses previsto para su ejecución, en condiciones ordinarias se tendría como horizonte de finalización de la ejecución el 24 de noviembre de 2026. Sin embargo, la fecha actualmente vigente del 27 de octubre de 2026 se encuentra determinada por la condición resolutoria establecida en el Contrato Interadministrativo marco, circunstancia que limita el período efectivo disponible para la ejecución de los convenios derivados.
 Adicionalmente, debe considerarse que el inicio efectivo de los convenios estuvo precedido por el proceso de contratación y legalización de las interventorías contratadas por INVÍAS, situación que incidió en la disponibilidad efectiva del acompañamiento requerido para el inicio y desarrollo de las actividades en territorio.
 En consecuencia, la restricción actual del plazo no obedece exclusivamente a situaciones asociadas a la gestión de los convenios derivados ni al trámite de los desembolsos, sino que responde a la concurrencia de condiciones contractuales e institucionales que han incidido en el tiempo efectivo disponible para la ejecución.
 Si bien a la fecha los trámites correspondientes a los primeros desembolsos se encuentran en curso dentro de los tiempos establecidos institucionalmente, la materialización de estos recursos, sumada al tiempo requerido para su ejecución, la consolidación y validación de los balances, la definición de los alcances definitivos y el desarrollo de las actividades de obra, genera una restricción significativa frente al plazo actualmente disponible.
 Por lo anterior, se considera necesario mantener esta situación como alerta de seguimiento permanente, así como continuar documentando y gestionando ante las instancias competentes las condiciones que puedan afectar la culminación de las actividades dentro del horizonte contractual vigente.
2. Materialización de los primeros desembolsos
 Aunque los seis (6) primeros desembolsos se encuentran en el Grupo de Pagaduría, al momento del Comité no se contaba con evidencia general de que los recursos ya estuvieran efectivamente disponibles en las cuentas de las organizaciones. Esta situación limita el inicio y/o fortalecimiento de las actividades de ejecución.
3. Riesgo frente al segundo desembolso
 El tiempo disponible y el nivel de ejecución existente hacen poco probable alcanzar las condiciones requeridas para radicar el segundo desembolso en el corte financiero del 21 de septiembre de 2026. Esto genera una presión adicional sobre el flujo financiero y sobre el plazo disponible para la ejecución.
4. Balances técnicos pendientes de consolidación
 No todos los balances se encuentran formalmente consolidados, revisados y validados por las interventorías y el equipo técnico de ENTerritorio. Esta situación impide establecer con plena certeza las metas físicas definitivas y las programaciones ajustadas.
5. Variación de los alcances
 Durante el proceso de revisión y actualización de los proyectos se han identificado variaciones frente a los alcances inicialmente previstos para algunos de los tramos, particularmente en las longitudes de placa huella y en las estructuras hidráulicas requeridas.
 Lo anterior se presenta como resultado del ajuste de los presupuestos de referencia suministrados por el INVÍAS, en el marco del Convenio Derivado 2240224 en octubre de 2025, considerando la actualización de los precios unitarios y las condiciones actuales de ejecución, así como de las verificaciones y mediciones realizadas en territorio.
 De igual manera, durante las verificaciones técnicas se han identificado condiciones particulares de cada tramo que requieren ajustar las cantidades de obra inicialmente consideradas y, en algunos casos, modificar el número o tipo de estructuras hidráulicas requeridas.
 En este sentido, la variación de los alcances no se considera por sí misma una problemática, sino una circunstancia propia del proceso de actualización, revisión y definición técnica de los proyectos. No obstante, resulta necesario dejarla documentada, toda vez que puede incidir en las metas físicas final-

mente establecidas para cada convenio.
Por lo anterior, se requiere que los ajustes de alcance queden debidamente sustentados mediante los respectivos balances técnicos y presupuestales, con las cantidades de obra, precios unitarios, condiciones verificadas en campo y demás soportes que permitan establecer de manera objetiva las metas físicas definitivas de cada tramo.

6. Coordinación entre residentes e interventorías
 Se identificaron dificultades de comunicación asociadas a cambios de profesionales residentes y a la coordinación de visitas y actividades de campo. Esta situación puede afectar la oportunidad con la cual se consolidan los balances y se toman decisiones técnicas.
7. Condiciones para la adquisición y transporte de materiales
 Persisten condiciones logísticas particulares en los diferentes territorios, relacionadas con adquisición, disponibilidad y transporte de materiales. Algunas organizaciones ya han adelantado gestiones con proveedores, mientras otras se encuentran condicionadas a la materialización del primer desembolso.
8. Definición de las actividades PAGA
 Salvo el caso del tramo El Murciélago, donde se identificó una alternativa concreta para la escuela comunitaria, aún se requiere avanzar en la definición, diagnóstico y documentación de las actividades PAGA de los demás tramos.
9. Articulación institucional
 La ausencia de participación de Fondo Paz en el Comité y la situación pendiente de definición del supervisor del Contrato Interadministrativo marco constituyen una dificultad para la articulación institucional requerida frente a las situaciones de plazo y continuidad contractual. La supervisión de los convenios de Caminos Comunitarios II (ENTerritorio S.A.) deja constancia de que continuará documentando y trasladando las situaciones que requieran definición por parte de las instancias competentes.

5. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis y de las intervenciones realizadas durante el Comité de Seguimiento, se concluye que:

1. Estado de los desembolsos. Los seis (6) primeros desembolsos avanzaron hasta el Grupo de Pagaduría; sin embargo, al momento del Comité no se contaba con confirmación general de su efectiva materialización en las cuentas de las organizaciones. La supervisión continuará realizando seguimiento hasta su efectiva recepción.
2. Incidencia de la liquidez en la ejecución. Las organizaciones ejecutoras manifestaron que la disponibilidad de recursos constituye una condición determinante para avanzar con las adquisiciones, contratación y demás actividades de ejecución. Los avances actualmente evidenciados en algunos tramos han sido posibles, en determinados casos, mediante acuerdos de crédito con proveedores y apoyos de las administraciones municipales.
3. Segundo desembolso. De acuerdo con el estado de ejecución y el tiempo disponible, se identifica una alta dificultad para cumplir las condiciones requeridas para la radicación del segundo desembolso en el corte del 21 de septiembre de 2026. En consecuencia, se requiere avanzar desde ahora en la preparación de la documentación necesaria para un eventual trámite posterior, sujeto al cumplimiento de las condiciones contractuales.
4. Balances, alcances y programación. Se mantiene como prioridad la culminación, revisión y validación de los balances técnicos y presupuestales de los seis (6) tramos, a partir de los cuales deberán definirse los alcances físicos definitivos y actualizarse las respectivas programaciones de ejecución.
5. Avance físico. Se evidenciaron avances concretos en Guadrahuma y el inicio de actividades en Edén Cartagena, mientras que en los demás tramos continúan principalmente actividades de planeación, adquisición de materiales, visitas de campo y definición de alcances.
6. PAGA. Se avanzó en la identificación de una alternativa concreta para el tramo El Murciélago, relacionada con el mejoramiento de la escuela comunitaria. Para los demás tramos se requiere continuar con el diagnóstico y definición de las actividades correspondientes.

7. Situación del plazo contractual. La fecha de terminación vigente del 27 de octubre de 2026 constituye una alerta para la ejecución de los seis (6) convenios, considerando el tiempo efectivo disponible desde su inicio el 24 de julio de 2026 y la condición resolutoria establecida en el Contrato Interadministrativo marco. Esta situación deberá continuar siendo objeto de seguimiento y gestión ante las instancias competentes, teniendo en cuenta el tiempo requerido para la ejecución de las actividades previstas. La eventual ampliación del plazo no fue objeto de decisión en el presente Comité.
8. Continuidad del seguimiento. Se considera necesario mantener los Comités de Seguimiento semanales, dando prioridad en los siguientes espacios a la materialización y ejecución de los recursos, definición de balances y alcances, avance físico, condiciones del segundo desembolso y situación del plazo contractual.

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PLANEADA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Realizar seguimiento hasta la efectiva materialización de los primeros desembolsos de los seis (6) convenios y verificar con las entidades financieras su recepción.	ENTerritorio – Supervisión / Organizaciones ejecutoras	Inmediato y permanente	Las organizaciones deberán informar oportunamente la recepción de los recursos o cualquier novedad presentada.
Una vez materializado el primer desembolso, adelantar las adquisiciones y demás actividades necesarias para la ejecución de los proyectos, de acuerdo con los alcances técnicamente definidos.	Organizaciones ejecutoras / Interventorías	Inmediato, una vez recibido el desembolso	Se deberá priorizar la ejecución efectiva de las actividades previstas, considerando el plazo vigente.
Culminar, consolidar y remitir los balances técnicos y presupuestales de los seis (6) tramos, incluyendo cantidades, precios unitarios, estructuras hidráulicas, alcance físico y demás soportes requeridos.	Organizaciones ejecutoras / Ingenieros residentes / Interventorías	Antes del próximo Comité	Los balances deberán permitir establecer el alcance definitivo de cada tramo.
Revisar y validar los balances presentados y, con base en estos, definir los alcances físicos y actualizar las programaciones de ejecución de cada tramo.	Interventorías / ENTerritorio – Equipo Técnico	Posterior a la recepción de los balances	El seguimiento posterior deberá efectuarse sobre las metas y programaciones actualizadas.
Preparar la documentación necesaria para la eventual radicación del segundo desembolso, una vez se cumplan las condiciones contractuales y de ejecución requeridas.	Organizaciones ejecutoras / Interventorías / ENTerritorio	Primeros días de octubre de 2026, sujeto al cumplimiento de requisitos	Se deberá anticipar la preparación documental para evitar retrasos una vez se alcance el nivel de ejecución requerido.
Continuar la ejecución y seguimiento de las actividades de obra, reportando en cada Comité los avances físicos, actividades ejecutadas y principales dificultades de cada tramo.	Organizaciones ejecutoras / Interventorías	Permanente	El reporte deberá guardar correspondencia con los balances y programaciones actualizados.
Coordinar y articular con las organizaciones ejecutoras y las interventorías la identificación,	Dora Guerrero Pidal – Profesional de apoyo social en	Próximos Comités de Seguimiento	Se deberá realizar el acompañamiento particular a cada organización. Para El Murciélago se conti-

estructuración, documentación y materialización de las actividades correspondientes al PAGA de los seis (6) tramos.	territorio de ENTerritorio		nuará con la estructuración de la alternativa identificada para la escuela comunitaria.
Documentar formalmente las situaciones particulares que puedan afectar la ejecución y el cumplimiento del plazo, incluyendo las dificultades de liquidez, adquisición de materiales, logística y condiciones de cada territorio.	Organizaciones ejecutoras / Interventorías	Permanente	Los soportes deberán ser remitidos a la supervisión para su correspondiente seguimiento y gestión.
Continuar las gestiones institucionales relacionadas con la alerta sobre el plazo contractual y documentar las actuaciones adelantadas ante las instancias competentes.	ENTerritorio – Supervisión	Permanente	La supervisión realizará las gestiones dentro del ámbito de sus competencias, sin que ello implique una decisión sobre una eventual prórroga.
Realizar el siguiente Comité de Seguimiento y verificar el estado de los compromisos establecidos en la presente acta.	ENTerritorio / Interventorías / Organizaciones ejecutoras	16/09/26	Se dará prioridad al estado de los desembolsos, balances, avances físicos, PAGA, segundo desembolso y situación del plazo contractual.

* Para la validez del acta y la conformación del expediente virtual no se requiere la radicación en LIRA.
* En el caso que no requiera algún campo de esta acta lo podrá suprimir.
* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al final de este documento.

APROBÓ

RICARDO HERNÁNDEZ
SUPERVISOR CONVENIOS CAMINOS FASE 2
ENTERRITORIO S.A.

APROBÓ

RUBÉN DARÍO TAMAYO
INTERVENTORÍA – RICAURTE (NARIÑO)
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S.

APROBÓ

JESÚS ORLANDO VIVAS
INTERVENTORÍA – PROVIDENCIA (NARIÑO)
A NOMBRE DE SÍ MISMO

APROBÓ

RUBÉN GERARDO LASSO
INTERVENTORÍA – LA LLANADA (NARIÑO)
UNIÓN TEMPORAL RUNI

APROBÓ

APROBÓ

DATOS DEL TRANSCRIPTOR: (Ricardo Hernández).

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202640010003103

blica ☐ Pública Reservada ☐ Pública Clasificada ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 18-08-2026 17:18:49

PARA: **RICARDO AUGUSTO HERNANDEZ**
CONTRATISTA GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

DE: **MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS**
SUBGERENTE DE OPERACIONES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO: REASIGNACION DE SUPERVISION.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y las facultades otorgadas por la Resolución No. 223 del 09 de octubre de 2025 “Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario” y se dictan otras disposiciones, me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	PERIODO DE DESIGNACIÓN	
			Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2240254	2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORGIMIENTO DE DECIO	14/08/2026	12/11/2026
2240255	2024	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO	14/08/2026	12/11/2026
2240256	2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE LLANADA	14/08/2026	12/11/2026
2240257	2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PALMAR	14/08/2026	12/11/2026
2240258	2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL PRADO	14/08/2026	12/11/2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No. DE			PERIODO DE DESIGNACIÓN	
2240260	2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORIDA	14/08/2026	12/11/2026
2240262	2024	RESGUARDO INDIGENA LA MONTAÑA	14/08/2026	12/11/2026
2240237	2024	CABILDO INDIGENA DE GUACHAVES	14/08/2026	12/11/2026
2250119	2025	GEEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	14/08/2026	12/11/2026
2250228	2025	RESGAURDO INDIGENA AWÁ DE CHAGUI, CHIMBUZA, VEGAS, SAN ANTONIO, CADIYAS, QUELVI Y OTROS	14/08/2026	12/11/2026
2250230	2025	RESGUARDO INDIGENA, GUADUAL, CUMBAS, MAGUI,IMBINÁ,ARRAYÁN	14/08/2026	12/11/2026
2250229	2025	RESGUARDO INDIGENA INTEGRADO EDEN CARTAGENA	14/08/2026	12/11/2026
2250231	2025	RESGUARDO INDIGENA DE PIALAPI PUEBLO VIEJO	14/08/2026	12/11/2026
2250252	2025	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL MUERCIELAGO	14/08/2026	12/11/2026
2250253	2025	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE GUADRAHUMA	14/08/2026	12/11/2026

icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría y demás lineamientos expedidos por la empresa.

Cordialmente,



MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
SUBGERENTE DE OPERACIONES

Proyectó: FRANCELINA AGUIRRE FAJARDO - CONTRATISTA - SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Elaboró: FRANCELINA AGUIRRE FAJARDO - CONTRATISTA - SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Revisó: OLIVA BARRIOS AGUDELO - PROFESIONAL JUNIOR 2 - SUBGERENCIA DE OPERACIONES

Aprobó: OLIVA BARRIOS AGUDELO - PROFESIONAL JUNIOR 2 - SUBGERENCIA DE OPERACIONES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 37001
TR-CMD-SG-00012